

ERNESTO LECUONA

*Universidad Científica Pedagógica
Capitan Silverio Blanco Nuñez*

Sancti Spíritus

*Tesis en opción al título Académico de Master en
Ciencias de la Educación.*

*Título: La utilización de la Constitución de la
República de Cuba en el fortalecimiento de la
Educación Jurídica de los estudiantes de
preuniversitario.*

Autor: Lic. Ramón José Madrigal González

Tutor: Dr.C. Antonio Hernández Alegría


**CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA
DE CUBA** 2009

*Universidad Científica Pedagógica
Capitán Silverio Blanco Núñez.
Sancti Spíritus*

*TESIS EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO
DE MASTER EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.*

*Título: La utilización de la Constitución de la
República de Cuba en el fortalecimiento de la
Educación Jurídica de los estudiantes de
preuniversitario.*

Autor: Lic. Ramón José Madrigal González

Tutor: Dr.C. Antonio Hernández Alegría

2009

“Año del 50 Aniversario del Triunfo de la Revolución”

ÍNDICE	Página
Introducción.....	1
Capítulo 1: Rol del estudio de la Constitución de la República de Cuba en la preparación jurídica del estudiante de preuniversitario...	11
1.1. Antecedentes del empleo de la Constitución en la educación jurídica del estudiante en el proceso pedagógico en Cuba.	11
1.2. Consideraciones teóricas y metodológicas sobre el empleo de la Constitución en la educación jurídica de los estudiantes.....	18
1.3. Papel de la cultura jurídica en la formación ciudadana.....	21
1.4. Estudio de la Constitución, objetivo formativo de la educación preuniversitaria.....	27
CAPÍTULO 2: Acciones para fortalecer la educación jurídica a través de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes de preuniversitario.....	32
2.1. Caracterización del problema.....	32
2.2. Fundamentos de la propuesta de acciones.....	35
2.3. Propuesta de acciones para la comprensión y aplicación de la Constitución.....	40
2.4. Validación de la puesta en práctica de las acciones.....	48
2.4.1. Pre-test.....	48
2.4.2 Implementación de las actividades.....	54
2.4.3. Post-test.....	61
Conclusiones.....	68
Recomendaciones.....	69
Bibliografía.....	70
Anexos.....	-

Síntesis

La investigación aborda una problemática existente en el Nivel Medio de la Escuela Profesional de Música Ernesto Lecuona relacionada con la necesidad de establecer una correcta educación jurídica, a través de la Constitución de la República de Cuba. La misma está estructurada y fundamentada mediante la aplicación de acciones que están dirigidas a implementar el fortalecimiento de la Educación Jurídica para la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes preuniversitarios para formar ciudadanos que respondan a estos tiempos. Para el cumplimiento del propósito se emplearon métodos del nivel teórico, del nivel empírico y del nivel matemático. Estos demostraron la incidencia de las acciones en la práctica pedagógica, las que una vez elaboradas y aplicadas surtieron efecto positivo en la muestra al transformar los modos de actuación de los estudiantes respecto a la comprensión y aplicación de la Constitución, despertaron el interés por esta en cuanto a su conocimiento para una mayor educación jurídica. Ello corrobora la influencia positiva de la propuesta en el perfeccionamiento de la mencionada educación.

INTRODUCCIÓN

Al siglo XXI se ha arribado en condiciones sui generis: su rumbo esencial está regido por la globalización neoliberal en lo económico, en realidad es una construcción ideológica (Abreu, 1997, Pág. 29), y en lo político por una reacción extrema donde los grandes centros de poder liderados por los Estados Unidos de América, imponen un mundo unipolar que lleva a los países del Tercer Mundo a la dependencia económica y política y a sus pueblos al sufrimiento.

Lograr la formación integral del joven en su forma de sentir, pensar y actuar responsablemente en los contextos escuela-familia-comunidad, que garantice la participación protagónica e incondicional en la construcción y defensa del proyecto socialista cubano.

Los retos de la contemporaneidad han obligado a diferentes autores al pronunciamiento acerca de la importancia que reviste la educación cívica y la formación ciudadana y múltiples han sido los Estados que, como parte de sus políticas educativas, la han incluido en los textos constitucionales: así, la educación en deberes y derechos, como necesidad intrínseca a la condición de ciudadano, se encuentra en el centro de los programas educativos.

Cuba no estuvo ajena a la influencia de este movimiento educativo del mundo y lo incorporó a su rica tradición pedagógica, aún sin contar con una Constitución cubana: destacados pedagogos: Varela, Luz y Caballero, Martí, Varona, Aguayo y otros maestros insignes, aportaron los ingredientes que en medio de contradicciones y enfrentamientos al colonialismo español primero y al neocolonialismo yanqui después - contribuyeron a que la educación cívica y la formación ciudadana adquirieran personalidad propia dentro de la educación cubana.

Al hablar de perfeccionamiento educacional se debe volver en el tiempo para hacer referencia a Félix Varela (1788-1853). Decía:

“... el gran secreto de manejar la juventud, sacando, partido de su talento y buenas disposiciones, consiste en estudiar el carácter individual de cada joven y arreglar por el cada conducta...”; También definió claramente sobre todo como puede enseñarse a los jóvenes al decir. “La juventud es ingenua y así resiente más que otra edad alguna, en cualquier tentativa que se haga para

enseñarla, y por consiguiente recela de cuantos quieren satisfacerla”. (Varela, Félix. 2005:70)

Tras el triunfo revolucionario de 1959, otras prioridades en la esfera educacional, liberadoras de la herencia cultural de vasallaje impuesto a Cuba, hizo desaparecer de los programas de estudios, la especificidad que en la formación ciudadana se aportaba a través de la asignatura de Educación Moral y Cívica. Luego de un proceso de organización de la sociedad Cubana y a partir del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba en que se institucionaliza al país desde una óptica socialista, y se hace la Primera Constitución Socialista de Cuba en 1976, luego modificada en 1992 por referéndum popular, es que reaparece nuevamente la formación ciudadana la cual se estructura sobre nuevas bases. Lo anterior nos muestra por lo que no existen referentes teóricos cercanos en el tiempo que hayan posibilitado la comprensión y aplicación de la Constitución desde la escuela cubana actual: De ahí la importancia dada por Julio Sierra en su Tesis al grado de Dr. cuando destaca la labor desplegada por Sáez Palmero (2001) y la Cátedra de Educación Cívica por él fundada en el ISP “José Martí “de Camaguey.

“...hoy el componente de la Educación Cívica con una situación desventajosa, precisamente en los momentos actuales que arrecian los ataques de los enemigos de la Revolución...” (Sáez. 20. P.109)

En los actuales tiempos, con el oportunismo político que siempre ha caracterizado al imperialismo yanqui, se recrudeció la escalada de agresiones contra Cuba, en la que el bloqueo ocupa un lugar primordial, comenzaron a aparecer en la sociedad cubana, males que demostraban algunos problemas de formación en determinados sectores a los que era imprescindible hacerle frente para que la obra educativa de la Revolución se mantuviera inalterable.

Una de esas agresiones ha sido precisamente a la Constitución de la que realmente conocen poco los ciudadanos ya que no se desarrollan suficientes acciones para su comprensión y aplicación en los programas de distintos grados y enseñanzas del Ministerio de Educación.

En el sector educativo prevalecen ciertos problemas que requieren de una atención inmediata como:

1. El desconocimiento de la Constitución se ha visto influenciado por una falta de conciencia y de Educación Jurídica en un por ciento considerable de la

población que ha traído como consecuencias en muchas ocasiones su no acatamiento. El desarrollo de estos elementos, que inciden directamente en las maneras de actuar del ser humano en la sociedad, no ha permitido estar a la altura de otras obras colosales llevadas por la Revolución y es de ahí que constituyan un factor esencial de trabajo a corto y mediano plazo en la formación ciudadana.

2. La acumulación de insuficiencias en el resultado del aprendizaje, que se incrementa de grado en grado y que se manifiesta en el limitado desempeño de los estudiantes en la asimilación y uso de los conocimientos que en general es débil y no rebasan el plano reproductivo. (Mined, 2001. p., Dirección del aprendizaje)
3. La estimulación al desarrollo intelectual y la formación de habilidades para aprender se trabaja de forma muy limitada, en ocasiones de manera espontánea. (Mined, V Seminario Nac. para educadores.)
4. La elevada dependencia alumno profesor ha sido un factor que conspira respecto a la atención pedagógica en estudiantes que tienen y desarrollan una doble carga docente, siendo insuficiente la atención a las formas de orientación, desarrollo y control de las actividades, que propicien eliminar las tendencias poco reflexivas de la enseñanza, además no se logra dar entrada a procesos de consolidación que permitan alcanzar niveles superiores de asimilación.

Existe un punto que sirve de intersección entre la cívica, la política y el derecho, ese punto lo constituye el ciudadano que interactúa en la comunidad y dentro del Estado de muy variadas formas, pero las actividades políticas “constituyen a su vez una fuente importante de las actividades cívicas, o sea del ejercicio de la ciudadanía y por ello, son también recogidas por la Cívica y examinadas así al estudiante y la sociedad desde el punto de vista político, tenemos que conocer su organización, su sistema de gobierno. Las relaciones entre los gobernantes y gobernados, las actividades de los primeros y las necesidades de los segundos, y las medidas de orden político que es necesario adoptar...” (Herrería, 1983.p26).

Ese acertado análisis tributa directamente al reconocimiento de que la vida política de la sociedad es refrendada jurídicamente por la Constitución Política del Estado, por lo que su estudio se convierte en una necesidad insoslayable.

Los individuos en cualquier sociedad moderna se pueden diferenciar por múltiples aspectos, entre ellos por ejemplo, por la profesión, pero los que los hace iguales es su condición de ciudadano con todas las implicaciones que conlleva el ejercicio pleno de la ciudadanía, por lo que necesita sea preparado por la sociedad, tanto para beneficio individual como colectivo.

Ante este reto de preparar al joven, los profesores de nivel medio de la Escuela Profesional de Música Ernesto Lecuona de Sancti Spíritus que atienden grupos de alumnos que estudian distintas manifestaciones musicales, han presentado como limitaciones, en el cuestionario y en la encuesta inicial, lo siguiente:

1. No contar con actividades interdisciplinarias actualizadas ubicadas curricularmente que permitan el desarrollo de la Educación Jurídica dentro de los turnos de reflexión y debate.
2. El alumno no cuenta con materiales docentes adecuados para enfrentar el desarrollo de la Educación Jurídica desde el proceso de formación político ideológico que permitan al estudiante manejar y aplicar la Constitución. En las escuelas existen muy pocos ejemplares o ninguno de la Constitución.
3. La información sobre Educación Jurídica por lo general es especializada (leyes, decretos,) con alto rigor científico, difícil de adecuar al proceso docente educativo del nivel de enseñanza que analizamos.

En el Programa para el Reforzamiento de Valores en la sociedad cubana se plantea formar hombres y mujeres que posean las cualidades y valores que espera de ellos la sociedad, siendo esta formación un proceso continuo y complejo, que requiere la precisión de los objetivos que se quieren alcanzar, y en los que sin dudas contribuiría la Educación Jurídica que se le brinde al estudiante de preuniversitario.

La labor educativa exige que se prepare a cada uno de los ciudadanos en el “saber hacer” y en el “saber ser”.

Ante esta situación se plantea como **problema científico de la investigación**:
¿Cómo fortalecer la Educación Jurídica de los estudiantes de preuniversitario para una mejor comprensión y aplicación de la Constitución?

Se determina como **objeto de investigación**: El proceso de formación político-ideológico y como **campo de acción**: La Educación Jurídica que permita al estudiante comprender y aplicar la Constitución:

El trabajo investigativo tiene como **objetivo**: Implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la Educación Jurídica para la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes de preuniversitarios.

Como **preguntas científicas** tenemos:

1. ¿Cuáles son los referentes teóricos y metodológicos que sustentan la enseñanza de la Educación Jurídica de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes de preuniversitarios?
2. ¿Cuál es el estado actual de los conocimientos jurídicos sobre la Constitución de la República de Cuba que tienen los alumnos de preuniversitario?
3. ¿Qué acciones facilitarán la comprensión y aplicación de la Constitución en estudiantes de bachillerato?
4. ¿Qué efectos tendrá en la Educación Jurídica de los estudiantes la puesta en práctica de las acciones concebidas para la comprensión y aplicación de la Constitución?

Variable independiente: Acciones para la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba.

Variable dependiente: El nivel de comprensión y aplicación de los estudiantes de preuniversitario de la Constitución de la República de Cuba.

Definición de la variable: Nivel es el desempeño que logran los alumnos desde el punto de vista cognitivo y práctico en la dimensión comprensión y aplicación.

Indicadores:

1. Saber ubicarse el estudiante en la Constitución para localizar información.
2. Saber identificar desde la Constitución sus deberes y derechos ciudadanos y su accionar ante las instituciones jurídicas, desde otras leyes, decretos, códigos, etc.
3. Saber explicar a la luz de la Constitución, el accionar democrático de los derechos humanos.
4. Saber aplicar las ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución.

Para la búsqueda del conocimiento científico se planifican las siguientes **tareas investigativas**:

1. Determinación de los fundamentos teóricos en los que se sustentan el desarrollo de la Educación Jurídica en la Constitución de la República de Cuba.
2. Diagnóstico del conocimiento que poseen los estudiantes acerca de la Constitución de la República de Cuba.
3. Elaboración de acciones para la preparación de los estudiantes en la Educación Jurídica.
4. Evaluación de la efectividad de las acciones diseñadas para la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba.

En el desarrollo de la investigación se aplicaron diferentes métodos y técnicas

MÉTODOS DEL NIVEL TEÓRICO

Histórico y Lógico: está dedicado al estudio de la trayectoria real de los objetos y acontecimientos en el transcurso de su historia, donde aparece el desarrollo histórico del comportamiento en las personas. Lo lógico plasma el carácter teórico del fenómeno en este caso se van a reflejar las dificultades en la preparación jurídica que puedan aparecer en la práctica cotidiana.

Analítico y Sintético: se utilizó para realizar un estudio referencial sobre el desarrollo de habilidades jurídicas, haciendo un análisis de su nivel de desarrollo y funcionamiento y predecir el que se puede alcanzar si se aplican las actividades propuestas, produciéndose esta síntesis sobre la base de los resultados obtenidos previamente en el análisis del objeto de investigación.

Inducción y Deducción: se empleó en todo el procesamiento de los fundamentos teóricos del tema. En el caso, promovió a comprender las particularidades individuales de los jóvenes estudiantes del preuniversitario, el desarrollo de sus habilidades jurídicas, para deducir los aspectos comunes que conforman la muestra. Esta generalización de la realidad garantizó arribar a conclusiones certeras.

Conforman la propuesta:

MÉTODOS DEL NIVEL EMPÍRICO:

Análisis de documentos: estos documentos (Manual del Director de preuniversitario y Modelo del Preuniversitario,) suministraron datos como

diagnóstico, características del componente afectivo-cognitivo-volitivo de los estudiantes de este nivel entre otros aspectos.

Valoración de los programas, orientaciones metodológicas de asignaturas afines como Educación Cívica con sus libros de texto de diferentes épocas históricas y niveles de educación, informes de investigaciones y otros documentos del Ministerio de Educación y las escuelas de artes.

Prueba Pedagógica: permitió la aplicación de la propuesta del sistema de actividades en diferentes fases lo que permitió probar la efectividad del mismo.

Cuestionario a los estudiantes: con el objetivo de conocer si el joven estudiante se motiva por la incorporación del manejo y aplicación de la constitución en las labores diarias de su vida en general.

Observación Científica: permitió obtener información primaria acerca de lo que conocían sobre la Constitución, trabajando directamente con ejemplares de la misma, lo cual permitió un punto de partida para la utilización posterior de otros métodos empíricos que permitieron trabajar con mayor profundidad.

Encuesta: para conocer información, opiniones, valoraciones, etc. de los estudiantes seleccionados sobre los pocos conocimientos jurídicos que tienen para comprender y aplicar la Constitución, las causas, que lo han provocado, las dificultades e insuficiencias y su valoración.

Pre-experimento: se utilizó para validar la puesta en práctica del resultado científico siguiendo el procedimiento de antes, durante y después que esto adopta la fase de pre test formativa y post-test.

Instrumentos utilizados: los instrumentos utilizados que aparecen en los anexos fueron: el cuestionario a los estudiantes, la observación científica, análisis de documentos y encuesta.

MÉTODOS DEL NIVEL MATEMÁTICO:

Calculo porcentual: permitió conocer que por ciento representa la muestra utilizada de la población y cuantificar los resultados antes y después de la aplicación de la propuesta.

POBLACIÓN Y MUESTRA:

Para el desarrollo de este trabajo la población estuvo determinada por los estudiantes del nivel medio de la escuela Profesional de Música Ernesto Lecuona de la provincia de Sancti Spíritus, radicada en el municipio de Sancti

Spíritus y perteneciente al Centro Nacional de Escuelas de Artes del Ministerio de Cultura.

La muestra seleccionada de forma intencional está constituida por jóvenes estudiantes del nivel Medio de esta enseñanza preuniversitaria, los cuales no poseen habilidades en la comprensión y aplicación de la Constitución y su edad oscila entre 16 y 18 años. La población y la muestra se corresponde por ser 15 alumnos los de la especialidad de música en ese nivel (los mismos 15 estudiantes), los que representan el 100 %, de ellos, 3 están en primer año, 5 en segundo, 5 en tercero y 2 en cuarto.

La generalidad de estos estudiantes de la muestra, presentan un medio familiar favorable, los padres mantienen relaciones bastantes estables en los hogares por lo que no existen conflictos donde el ambiente pueda influir negativamente en la formación de una personalidad adecuada y preparación para la vida adulta independiente, de una forma u otra todos necesitan niveles de ayuda y motivación para el logro de los objetivos propuestos, así como de impulsos, pertenecen a la FEEM, aman la música y en cierta medida los ejercicios físicos relacionados con la especialidad, no comprenden las medidas dispuestas y no siempre aplican las normativas, esto es extensivo a la Constitución de la República de Cuba.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Aplicación: acción o efecto de aplicar o aplicarse. Afición o asiduidad con que se hace algo, especialmente el estudio. Se refiere a la aplicación de la Ley.

Comprensión: acción de comprender. Facultad, capacidad o perspicacia para entender y penetrar las cosas. Actitud comprensiva o tolerante. Conjunto de cualidades que integran una idea. En término jurídico referido a la Constitución se comprende la misma cuando se comprenden las demás leyes que hacen que ésta pueda cumplirse tales como leyes, decretos y códigos de leyes del Estado, las formas de propiedad y el sistema de economía, las formas de gobierno y los principios fundamentales de organización y la actividad de los órganos del Estado, determinando las relaciones entre los órganos del Poder Popular y entre el Estado en conjunto y sus partes y los deberes y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Cultura Jurídica: Se sostiene sobre la base de un alto conocimiento de las leyes y alta conciencia sobre el significado de la legalidad. Requiere de una

conducta responsable en las relaciones jurídicas del sujeto, establecidas sobre la base del conocimiento y del respeto a la ley.

Formación ciudadana: comportamiento propio de un buen ciudadano. Cualidades y derechos que el mismo posee. Conocimientos elementales que debe tener cualquier ciudadano para saber protegerse a sí mismo con las leyes, decretos, etc. Proceso de educación y desarrollo constituido por un sistema de actividades teóricas y prácticas dirigidas a los individuos que conforman un grupo social, vinculados política y jurídicamente con el Estado y sujetos activos de deberes y derechos para prepararlos con vista al ejercicio pleno de la ciudadanía.

Educación Cívica: En su acepción general, la educación cívica debe verse como un proceso continuo y permanente, dirigido a la formación ciudadana de todo el conglomerado social, con la finalidad de prepararlos para el ejercicio de la ciudadanía en correspondencia con las condiciones económicas, políticas y sociales de una sociedad determinada.

Educación Jurídica: Acción o efecto de educar, enseñar, sobre la base del conocimiento de las leyes.

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA

Radica en la forma en que se aborda el problema que se presenta un sistema de acciones dirigidas a facilitar el estudio de la Constitución y que se caracteriza por facilitar la comprensión y aplicación teniendo salida por distintas asignaturas y en los turnos de Reflexión y Debate, aplicables a otras escuelas de música para facilitar su formación ciudadana, en su contexto se tienen criterios de varios autores que han tratado de acercarse a la educación Jurídica desde los valores, apoyados en las necesidades de los estudiantes de estas escuelas así como en las potencialidades con que cuenta la misma de forma tal que contribuya a la transformación de los modos de actuación de los estudiantes en turnos de Reflexión y Debate y asignaturas como Historia y Cultura Política a partir de un diseño y aplicación de un sistema de acciones en las que se definen los componentes y las relaciones para la formación ciudadana y profesional del futuro artista, así como sus exigencias, principios y funciones con tributo directo a una Educación Jurídica. Da respuesta a urgentes necesidades sociales en cuanto a estructuración de un sistema de

influencias educativas para el fortalecimiento de la educación en valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela.

Su valor práctico consiste en presentar un sistema de trabajo que tributa directamente al joven estudiante como un ciudadano más.

ESTRUCTURA DE LA TESIS.

La tesis cuenta con introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones y anexos.

El Capítulo I, sobre el rol del estudio de la Constitución de la República de Cuba en la preparación jurídica del estudiante, realiza un acercamiento en su primer epígrafe a los antecedentes del empleo de la Constitución en la Educación Jurídica del estudiante en el proceso pedagógico en Cuba. Un segundo epígrafe que tiene en cuenta las consideraciones teóricas y metodológicas sobre el empleo de la Constitución en la Educación Jurídica de los estudiantes, Un tercer epígrafe se detiene en el análisis del papel de la Cultura Jurídica en la formación ciudadana. Cierra el capítulo el epígrafe acerca del estudio de la Constitución como objetivo formativo de la Educación Preuniversitaria.

El Capítulo II, Sobre las acciones para fortalecer la Educación Jurídica a través de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes de preuniversitario, con un epígrafe que brinda datos sobre la situación actual de la muestra en los inicios de la investigación o sea la caracterización del problema. Un segundo epígrafe sobre la fundamentación de las propuestas de acciones, el tercer epígrafe con las propuestas de acciones para la comprensión y aplicación de la Constitución y el cuarto epígrafe con la validación de la puesta en práctica de las acciones, este se subdivide en subepígrafes que contemplan el pre test, post test y etapa implementaria. La Tesis cuenta además con las Conclusiones, las Recomendaciones, los Anexos.

CAPÍTULO 1: Rol del estudio de la Constitución de la República de Cuba en la preparación jurídica del estudiante de preuniversitario.

1.1 Antecedentes del empleo de la Constitución en la Educación Jurídica del estudiante en el proceso pedagógico en Cuba.

La introducción en la educación de los elementos jurídicos ha sido siempre necesaria, por la importancia que estos tienen para el desempeño de los ciudadanos en la vida económica, política, social y espiritual de la sociedad. Ello constituye una premisa importante debido a que la propia sociedad clasista, engendra la necesidad de que la clase que ostenta el poder político, prepare a los ciudadanos para el ejercicio de la ciudadanía en correspondencia con sus intereses e implica que el sistema político deba ser conocido, para que a la vez, sea reproducido.

El desarrollo social originó a su vez la necesidad de estructurar el currículo de la Cívica que, por su carácter eminentemente práctico, debía preparar a la comunidad para el ejercicio de la ciudadanía, de ahí que en un tiempo estuviera dedicada al conocimiento del texto constitucional, de los deberes y derechos ciudadanos, de la organización política de la sociedad a escala nacional y otros elementos relacionados con el Derecho Político, pero ese nuevo desarrollo exigió nuevas aristas en el estudio, pues además el estudio pleno de la ciudadanía conlleva nuevas exigencias vinculadas al modelo de actuación en el conjunto de relaciones sociales, familiares, comunitarias, estudiantiles, laborales, entre otras, que posibilitan el enriquecimiento de la vida espiritual y material de todo conglomerado social.

Con el surgimiento de la democracia liberal burguesa y sus ideales de igualdad, libertad y fraternidad, se hizo imprescindible para la nueva clase en el poder la reproducción del sistema político burgués: ello requería que el individuo, convertido en ciudadano, se destacara como miembro de la sociedad en todas las esferas pero esencialmente en la política, lo que requería ser instruido para el ejercicio de funciones públicas.

En los primeros años del siglo XX cuando se organizaba la educación en la pseudo república se comenzaron a concebir programas de estudio que incluían para el Quinto y Sexto Grado, la enseñanza de una asignatura llamada Moral y

Cívica, donde en uno de los temas que se trataba estaba precisamente uno denominado “Los poderes y la Constitución y los deberes del individuo” En estos grados dada la época, el tratamiento que se daba a los temas era desde una óptica burguesa, pero siempre quedaba clara la comprensión que hacían los alumnos, pues se explicaba todo desde la Constituyente, su origen, las distintas Constituciones que existieron en Cuba a lo largo de su historia que luego de complementaba con unos ejercicios en los que se debía aplicar sus conocimientos prácticos. Al concluir el Sexto grado el alumno quedaba con los conocimientos esenciales para convertirse en un buen ciudadano.

Luego al terminar la secundaria y prepararse para el ingreso que se hacía a la llamada Segunda enseñanza (hoy preuniversitario), resultaba muy importante el análisis de la Constitución y las libertades individuales, concebido dentro de un programa oficial de la asignatura Cívica y Urbanidad que era como lo llamaban en la enseñanza Superior (hoy secundaria). El tratamiento era una continuidad de lo trabajado en la primaria lo que con mucha más profundidad: partían de qué es y para qué es la Constitución de un país, qué se establece en ella, los deberes y derechos ciudadanos, pero, además fijaba ciertas normas generales para ser acatadas por los poderes públicos.

Se puntualizaban las Constituciones cubanas que habían existido especificando que las tres primeras: Guáimaro, Jimaguayú y La Yaya la aprobaron los cubanos en armas, y que durante la intervención norteamericana fue aprobada la Constitución de 1901 que rigió hasta 1927. Se les decía que esta reforma Constitucional provocó una revolución en la década de 1930 que provocó que la Constitución de 1901 fuera reformada y más tarde derogada en 1933. Se precisaba en los conocimientos impartidos que los gobiernos provisionales de ese periodo se rigieran por estatutos constitucionales, hasta que en 1940 se aprobó la Constitución vigente para ese período republicano en que analizamos la enseñanza de la Constitución en Cuba.

Como se aprecia, a los estudiantes de los distintos niveles de enseñanza en Cuba, se les impartían conocimientos sobre la Constitución, que si bien era desde los puntos de vistas burgueses que imperaban en aquella época, si contemplaba los elementos necesarios para hacer comprensión y aplicación de

la misma, tan necesarios en aquel tipo de sociedad que existió en Cuba pero que era dirigida a formar un individuo que respondiera a esos intereses.

Al lograrse el triunfo revolucionario en enero de 1959 esta asignatura desaparece y luego reaparece el 1975 cuando se inicia el Perfeccionamiento de la Educación, impartándose inicialmente en quinto grado y más tarde cuando continuo el perfeccionamiento se incluye dentro del programa de noveno grado, luego a partir del año 1995 que se conforman los turnos de Reflexión y Debate se les da continuidad no sistemática en otros grados hasta nuestros días pero desde una óptica diferente: la socialista.

La enseñanza preuniversitaria tiene una extraordinaria importancia para la formación en valores de los adolescentes y jóvenes, futuros continuadores y enriquecedores de la obra de la Revolución. Ante estas nuevas generaciones, se presenta una realidad muy diversa por la cantidad de influencias que actúan de manera continua e inciden posteriormente en su conducta ciudadana.

El proceso docente educativo requiere de esfuerzos de todos los factores vinculados a la educación para cumplir a corto y mediano plazo en cuanto a la formación ciudadana de las nuevas generaciones. Al ser la escuela y específicamente la clase la vía fundamental para el logro de esos objetivos, el alumno necesita de una formación inicial y permanente que le permita actuar, que viva con su tiempo y pueda asumir su responsabilidad ciudadana de cara al futuro.

Es objetivo igualmente desarrollar sentimientos de satisfacción hacia el cumplimiento de leyes y normas, así como el rechazo a las conductas antisociales que dañan las normas de convivencia social. A manera de introducción el conocimiento de nuestras leyes debe tratarse como sentimientos que debe cumplimentar todo buen ciudadano y para ello debe ponerse de manifiesto en la conducta diaria del estudiante, al criticar, y auto criticarse por el incumplimiento de la disciplina y de tareas escolares y sociales y proponerse cooperar unos con otros para llegar a cumplir lo que plantea la Legalidad socialista.

Deberá tenerse muy en cuenta que la diferencia entre las normas de convivencia, trato, cortesía y amabilidad entre los hombres, transmitidas mediante la educación familiar y social, y las leyes, que son también reglas de conductas elaboradas por los hombres, porque son necesarias para que

cada ciudadano conozca cuales son sus derechos y deberes en la sociedad y actúe de acuerdo con lo establecido en ellas. Estas deben ser cumplidas obligatoriamente a diferencia de las normas de convivencia.

Actualmente en la asignatura de Educación Cívica se sugiere guiar la observación hacia la comprensión de que las leyes tienen distintos nombres y se jerarquiza la Constitución, que es lo principal en un país, pues establece todo lo fundamental de la organización jurídica de la nación. Pero existen otras leyes derivadas de ellas, más particulares que norman o regulan un determinado aspecto de la sociedad, de una institución, etc.

La formación cívica de los educandos constituye una necesidad debido a la repercusión que en la vida personal y social del hombre tienen las obligaciones ciudadanas que son un reflejo de la propia complejidad de las relaciones entre los hombres en el mundo actual. Como ya mencionamos anteriormente, el encargo dado al Sistema Nacional de Educación, expresado en el Programa del Partido Comunista sobre convicciones personales y hábitos de conducta: "...” y el logro de personalidades integralmente desarrolladas que piensen y actúen creadoramente, aptas para construir la nueva sociedad y defender las conquistas de la Revolución”. (Editora Política, Programa PCC, 1987, p: 32)

La experiencia educativa de los años transcurridos en el proceso revolucionario, unido a resultados de distintas investigaciones aplicadas relacionadas con la asignatura Cívica así como sobre la formación de la personalidad comunista de los niños y jóvenes, han demostrado que resulta necesario continuar profundizando no solo a través de la Educación Cívica sino de variadas actividades para contribuir al desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades, y fundamentalmente de sentimientos, valores, hábitos y normas de conducta, que requieren la formación moral y la preparación ciudadana del hombre para una vida plena en la construcción del socialismo en Cuba.

En recientes reflexiones del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en respuesta a un mensaje que le había enviado la Juventud Comunista, plantea en una de sus partes a modo de conclusión:

“Si los jóvenes fallan, todo fallará. Es mi más profunda convicción que la juventud cubana luchará por impedirlo. Creo en ustedes”. (Castro Ruz, Fidel, Diario Juventud Rebelde.24 de junio 2007, p: 1)

Sin lugar a dudas el anterior planteamiento enfatiza la necesidad de no descuidar ni un ápice en lo referente a la formación de la niñez y juventud en especial desde la escuela cubana, ya que son numerosas las vías que esta puede aprovechar en cada instante de la vida escolar, en actividades docentes extradocentes, y extraescolares que se realizan.

Es importante tener en cuenta que el Buró Político del Partido Comunista de Cuba, basado en el resultado de una investigación multifactorial sobre las principales causas y condiciones de la corrupción administrativa en la actualidad en Cuba, orientó elaborar un Programa Director para el reforzamiento de los valores fundamentales en la sociedad cubana a los organismos docentes que abarcaron diferentes Ministerios y Organismos, para que tendiendo como base al mismo, cada cual elabore su propio programa y lo aplique según sus condiciones y como medio fundamental del desarrollo físico-cultural y de las esferas, volitivas y afectiva de la personalidad, de la formación en valores y de la conducta ciudadana. Es por ello que el documento deja claro en su Definición de Valores y sus modos de actuación, el vínculo indisoluble con la Educación Jurídica, que se puede ver en los siguientes ejemplos: al trabajar la Dignidad, para tener una conducta consecuente con la Revolución Cubana se remite a José Martí cuando expresó: “Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”; al trabajar Patriotismo, ser un defensor de la obra de la Revolución Socialista, recordando a Martí cuando dijo que “Patria es Humanidad”, al trabajar la Responsabilidad es imprescindible conocer y respetar la legalidad socialista y las normas administrativas establecidas, al trabajar la Honradez. Vivir con lo que se recibe sin violar la legalidad socialista ni la moral, enfrentar las ilegalidades, así en cada valor se puede ver el cumplimiento de la Educación Jurídica.

Los valores son una parte importante de la vida espiritual e ideológica de la sociedad y del mundo interno de los individuos, los mismos son producto de la conciencia social e individual y existen en unidad y diferencia con los antivalores.

Es criterio del autor de este trabajo que dentro del sistema de la sociedad se encuentra entre otros, los valores jurídicos. El contenido del sistema de valores es una expresión específica de la condición económica social y clasista de una

época histórica concreta, en su dialéctica con el contenido humano universal que estos encierran.

Según el investigador cubano José Ramón Fabelo (1989), señala que: “toda la sociedad debe organizarse y funcionar alrededor un sistema de valores instituidos y reconocidos oficialmente por constituir el resultado de las aspiraciones y de las escalas subjetivas existentes. Del mismo emanan la ideología oficial, la política interna y externa, las normas jurídicas, el derecho, la educación, etc. Este sistema al igual que los valores subjetivos, puede tener una mayor o menor grado de correspondencia con los valores objetivos”.

Las relaciones antes señaladas, permiten entender la relación dialéctica de los tres sistemas de valores aplicados a la Educación Jurídica con: lo objetivo-subjetivo y sociales y que al organizarse de acuerdo a la tendencia progresiva del desarrollo social, permite comprender y aplicar nuestra constitución teniendo presente:

Que el carácter objetivo de la Educación Jurídica como valor, no significa un reflejo idéntico de éstos por todos los seres humanos.

Que el reflejo en la conciencia de los hombres, de la significación que poseen para ellos objetos y fenómenos de la realidad, lo cual se llama “valoración”. Depende del lugar de éstos en el sistema de relaciones sociales de sus necesidades e intereses.

Que ese sistema en valores subjetivos puede corresponderse o no con los de la sociedad en su conjunto.

De todo lo anterior se desprende que el centro de la comprensión de los valores a través de la Constitución de la República de Cuba está en las relaciones entre lo objetivo y lo subjetivo, entre lo individual y lo social.

La clave para cualquier trabajo de Educación Jurídica en valores está en la formación de una alta conciencia valorativa de nuestra Constitución, teniendo en cuenta lo instituido oficialmente en leyes y la realidad social (al no comprender cabalmente la Constitución y su interrelación con otras leyes, códigos, decretos, etc.)

Cada ser humano interioriza aquello que satisface sus necesidades personales y, sobre esta base posee intereses (los intereses son necesidades, hechos, consecuencias), para formar convicciones, precisa sus aspiraciones futuras y llega a analizar las posibilidades que tiene de alcanzarlas.

La instrucción y la educación son exponente de una unidad dialéctica; de lo anterior emanan algunas consideraciones que no deben ser obviadas en este análisis tales como:

- La educación a que se aspire tiene que ser integral, a esa integralidad tributa directamente la formación ciudadana, que necesita de la Educación jurídica para insertarse plenamente en el conjunto de relaciones sociales.
- La educación debe concebirse como un elemento de carácter liberador, dialéctico; la cultura jurídica es imprescindible para esa liberación.
- La educación tiene que favorecer el desarrollo de valores de respeto y de defensa del hombre mismo; en ello los valores jurídicos legitimados en la Constitución de la República de Cuba: justicia, libertad dignidad, igualdad, solidaridad, democracia, patriotismo, entre otros, enaltecen la condición humana y debe comprenderse que la juricidad protege valores, morales.

La importancia del establecimiento pleno de relaciones escuela-familia-comunidad, constituyen una condicionante de la Educación Jurídica desde la formación de valores, por la existencia de una comunidad que no es solo familiar, escolar o laboral, sino que es también comunidad política, lo que implica un accionar como ciudadanos responsables, dignos, virtuosos y patriotas. Del joven de nivel medio con su correspondiente preparación como ciudadano lograremos que esté preparado para el ejercicio de la ciudadanía.

Esto resulta posible por el modelo cultural que defendemos para los alumnos que fórmanos, humanista, muy profesional, contrario al espíritu mercantil y a la práctica comercial nociva del artista, teniendo muy presente que el arte que exponen no es más que el país que representan en sus obras y presentaciones. El estudiante de escuelas de artes resulta ser el abanderado del ciudadano con una cultura general e integral que queremos de paradigma en nuestra sociedad.

1.2 Consideraciones teóricas y metodológicas sobre el empleo de la Constitución en la Educación Jurídica de los estudiantes.

La Educación Jurídica requiere para su impartición de sólidos conocimientos de las diversas ciencias que la nutre. Entre ellas, el Derecho ocupa un lugar cimero. Las dificultades que se presentan en el proceso de comprensión de estos contenidos jurídicos por gran parte de la sociedad, exige un tratamiento diferente desde los grados de la primaria hasta el preuniversitario para llevar a

vías de hecho lo que más tarde fue declarado como un área esencial para la formación integral de la personalidad. Existen muy pocos antecedentes en cuanto a investigaciones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Educación Jurídica.

Entre las personalidades destacadas por sus aportes a la sociedad , encontramos al General de Ejército y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro Ruz que al referirse a la interrogante ¿Conviene enseñar a nuestros estudiantes a que comprendan y apliquen la Constitución de la República de Cuba? , planteó en una oportunidad : “ ... jamás en toda la historia de nuestra Patria y de nuestro continente ha sido aprobada una Constitución mediante un proceso de tan ejemplar democracia, de tan masiva y consciente participación (...) en el que se haya expresado con tanta fuerza y realidad la voluntad soberana del pueblo...” y concluye diciendo: “ Que las masas: (...) dominen el contenido de la Constitución y de las Leyes, que conozcan perfectamente cuales son sus derechos y cuales son las vías de ejercerlos. Que conozcan cuales son las normas que rigen nuestras actividades.” (Raúl Castro. 1976, p, 54 y 55)

Mediante la Educación Cívica recibida en grados anteriores a este nivel, se expresa la orientación de la Educación Jurídica de los estudiantes, de su sentido de pertenencia a la comunidad que no es solo familiar, escolar o laboral, sino que también es pertenecer a una nación que les proporcione una identidad nacional y cultural y en consecuencia, deben proyectar su imagen como ciudadanos dignos, virtuosos y patriotas.

El Comandante en jefe se ha referido al respecto haciendo meditaciones que han brindado profundos conocimientos jurídicos-prácticos sobre la Ley de Leyes al plantear:

“La Revolución ha institucionalizado al país, proclamado, la Constitución Socialista, creado la Asamblea Nacional y el Poder Popular, experiencia desbordante de riqueza política y posibilidades sociales (...), donde participa todo el pueblo”. (Fabio Raimund Torrado. Editora Política, La Habana, 1989)

Precisamente en la actualidad los preuniversitarios están sujetos a un proceso de transformaciones encaminadas a experimentar un avance en la parte cognitiva y educativa de los estudiantes cubanos y para ello ha declarado una

serie de circulares, resoluciones y programas encaminados a introducir la Educación Jurídica en el contexto educativo.

El análisis de los contenidos jurídicos que contribuyen al fortalecimiento de la nacionalidad y de la identidad cubanas, exige que a toda referencia de contenido jurídico deba buscársele su regulación a partir de la Constitución de la República de Cuba y en consecuencia de las leyes ordinarias y de otras normativas del Estado.

En el manual de preuniversitario se puntualiza que las convicciones y puntos de vista empiezan a determinar la conducta y actividad del joven en el medio social donde se desenvuelve, lo cual le permite ser menos dependiente de las circunstancias que lo rodean, ser capaz de enjuiciar críticamente las condiciones de vida que influyen sobre él y participar en la transformación activa de la sociedad en que vive.

No se puede pasar por alto el fin de la Educación Preuniversitaria de: “Lograr la formación integral del joven en su forma de sentir, pensar y actuar en los contextos de la escuela-familia-comunidad, a partir del desarrollo de una cultura general, política y pre-profesional sustentada en el principio martiano estudio-trabajo, que garantice la participación protagónica e incondicional en la construcción y defensa del proyecto socialista cubano y en la elección consciente de la continuidad de estudios superiores en carreras priorizadas territorialmente.” (Modelo del Preuniversitario, p.7)

Teniendo presente el fin de la enseñanza preuniversitaria se hizo necesario un sistema de instrumentos que faciliten el diagnóstico integral de los estudiantes para lo que se tomó del Modelo del Preuniversitario algunas dimensiones e indicadores que se relacionan directamente con el tema de la tesis como lo es en: Aspectos generales la formación político-ideológico, pudiendo expresar el nivel de información actualizada, valoración política y proyección política que permite incorporar al estudiante a la vida social y laboral activa por lo que es también una tarea esencial en su preparación como ciudadano que le posibilite una promoción de acciones a partir de sus conocimientos jurídicos.

Es muy importante recordar que el desarrollo de las posibilidades intelectuales de los estudiantes de preuniversitario en cuanto a la comprensión y aplicación de la Constitución, es un resultado de la educación y dentro de ella, de la

enseñanza que han recibido anteriormente, no solo en la escuela, sino, también en la familia y comunidad.

En estas edades es muy característico el predominio de la tendencia a realizar apreciaciones sobre todas las cosas, lo cual responde a un sistema y enfoque de tipo polémico, que los alumnos han desarrollado, así como la defensa posiciona de todos sus puntos de vista.

En la etapa juvenil se alcanza una mayor estabilidad de los motivos, intereses, puntos de vista propios, de manera tal que los alumnos se van haciendo más conscientes de su 'propia experiencia sobre la Constitución de la República de Cuba como Ley Suprema, teniendo lugar así la formación de convicciones morales que el joven experimenta como algo personal y que entran a formar parte de su concepción moral del mundo.

En este propósito de comprender y aplicar la Constitución es necesario garantizar las convicciones y puntos de vista que empiezan a determinar la conducta y actividad del joven en el medio social donde se desenvuelve lo cual le permite ser menos dependiente de las circunstancias que lo rodean, ser capaz de enjuiciar críticamente las condiciones de vida que influyen sobre él, y participar en la transformación activa de la sociedad en que vive.

Algunas de las dificultades que tienen los estudiantes en cuanto a la Educación Jurídica que se vienen apreciando son el no conocimiento de las leyes, incluida la Constitución, su comprensión y aplicación que entre otras que contribuyen al buen comportamiento ciudadano

De esta manera, la mayoría de los estudiantes al llegar al nivel medio e incluso terminarlo, habían recibido las calificaciones por sus conocimientos generales de un desarrollo cognoscitivo, sin haberle propiciado vivencias profundamente sentidas, capaces de regular su conducta en función de la necesidad de actuar de acuerdo con sus convicciones ciudadanas que le brinda una buena educación jurídica.

En este propósito es necesario garantizar una enseñanza desarrolladora, donde la Educación Jurídica a través de la Constitución, la actividad práctica, constituye el punto de partida, enfrentando constantemente al estudiante con situaciones problemáticas que activen la búsqueda e investigación para encontrar solución, y donde tengan que aplicar lo conocido sobre nuestra Constitución, así como descubrir nuevos conocimientos al respecto.

En el programa de Cultura Política que se imparte en el Nivel Medio de las Escuelas profesionales de Música, lo relacionado a la Educación Jurídica se trabaja escasamente en una unidad del programa de la mencionada asignatura y da continuidad a lo trabajado en la Asignatura Educación Cívica de Quinto y Noveno Grado no llegando nunca a conocer la estructura de la Constitución vigente, sus capítulos, los nombres dados a estos, su articulación total, el por qué de una Ley de Leyes, la comparación entre las distintas Constituciones que ha tenido Cuba, como determinar cuáles han sido las más democráticas y el por qué ; por lo que no posibilita a los estudiantes una mejor comprensión de la misma y hace más difícil su aplicación en la vida práctica .

1.3 Papel de la Cultura Jurídica en la Formación ciudadana.

El contenido humano universal de las normas y valores morales es cuando se refieren al conjunto de resortes morales que poseen un contenido no clasista y que parte de una costumbre occidental, se trata de normas y valores que han resistido la prueba del tiempo y han pasado de una sociedad a otra de modo renovado y reelaborado dialécticamente. Estos valores universales cobran vida en numerosas constituciones, códigos de ética, leyes, etc. (López, Luís R. 2004).

Lo anteriormente planteado permite tener de antemano una visión de lo necesaria que resulta la adquisición de una cultura jurídica por parte de la población y en especial de los jóvenes que van adquiriendo responsabilidad jurídica en la sociedad al arribar como es el caso de Cuba a la mayoría de edad en plena adolescencia por tener derechos a partir de los 16 años.

La educación jurídica es uno de los elementos más activos y pilar indispensable de la filosofía de la vida del hombre. La comprensión de la Constitución de un país integra también un conjunto de principios, opiniones y convicciones que determinan la actitud que hacia la realidad mantiene un individuo o grupo social, por lo que cumple un lugar específico en la formación de la personalidad del hombre y desempeñan un importante papel en la regulación de la conducta ciudadana a través de normas y principios morales, juicios estéticos y de valor que determinan la actitud consecuente del individuo hacia las distintas formas de actividades, sus fines y resultados.

La carencia de actividades vinculadas a la educación jurídica en la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba, ha instalado en la sociedad un vacío con respecto al conocimiento de los derechos ciudadanos, dejándolos a merced de criterios y pautas ajenas.

El hombre como ciudadano precisa de conocer su Constitución, de la misma manera que necesita aprender a leer y escribir, pues le sería un instrumento de valiosa ayuda en el transcurso de su vida de adulto para enfrentar la vida ciudadana y cumplir con una correcta formación de valores. Comprender de los elementos fundamentales de la misma puede contribuir entre otras consecuencias sociales, a que la persona se desarrolle y no hacerlo todo lo contrario, que resulte un ciudadano despreocupado y que asuma su vida sin sentido al no saber autorregularse ante las normas de la sociedad.

Las leyes son como ingredientes de la vida, su injerencia es indispensable para vivir humanamente pues influyen en la realización personal, orientando una autorregulación de nuestras decisiones y configurando lo más íntimo de nuestro ser. Sin embargo no todas las leyes son igualmente importantes para autorregular la conducta del ciudadano, la Constitución es la máxima Ley y las demás leyes que la secundan intervienen de alguna manera igualmente en las convicciones.

Los ciudadanos de mañana podrán contribuir al bien común en la medida en que hoy han aprendido sobre una correcta Educación Jurídica. Los conocimientos sobre la Constitución deben iniciarse desde grados pequeños como se hace en Quinto Grado, desde que tenemos un uso racional de la conciencia y apoyados por la sociedad, la familia y la escuela unido a la experiencias personal.

Los esfuerzos educativos deben dirigirse a que los alumnos entiendan la educación jurídica como un valor ciudadano, lo conceptualicen y que pueda elaborar un juicio crítico respecto a ello, desarrollando actitudes y comportamientos responsables fomentando actitudes coherentes.

En las condiciones actuales del desarrollo del socialismo en la Revolución Cubana, se requiere retomar en serio y con la profundidad que corresponde, el tratamiento de la educación jurídica como instrumento para la educación del pueblo trabajador y de las nuevas generaciones que vienen saliendo, en la conciencia y la cultura humanista que sustenta el sistema social, para el logro

de su perfeccionamiento, el combate de las fisuras que lo hacen aún imperfecto y el empleo adecuado de las potencialidades que la moral y los valores tienen en la movilización social de los individuos y en la autorregulación de las actitudes autodeterminadas en cualesquiera de las esferas y planos de la vida, en la que siempre aparecen de nuevo la moral y los valores.

Para formar a las nuevas generaciones en el contexto actual con el modelo de hombre que exige la sociedad socialista, no basta con los programas diseñados para la escuela, sino, que es primordial la actuación y colaboración de la familia, comunidad y las organizaciones que integran la sociedad en su conjunto dadas las características de Cuba.

El trabajo de la Educación Jurídica ha resultado espinoso desde la escuela dado el tecnicismo de las leyes, pero lo que se pretende es que solamente el alumno de nivel medio comprenda y aplique con inmediatez y de manera sencilla sus conocimientos elementales sobre sus derechos como ciudadano. Indiscutiblemente la Educación Jurídica se sustenta en una correcta formación de valores.

Los valores son formaciones que se manifiestan en todas las acciones que dan cumplimiento a un propósito, en función de lograr un objetivo y caracterizan todas las acciones en función del sistema imperante que evalúa sus resultados en el contexto en que se desarrollan.

Los cambios inciden durante toda la vida del hombre, manifestado en el actuar dentro de la comunidad que lo rodea. Es por ello que se unen indisolublemente a la comprensión y aplicación de la Constitución al estar expuestos a la influencia, económica, familiares, educacionales y en el entorno en general que rodea al individuo como ente social, unido a otras particularidades adquiridas en el desarrollo de la vida individual y colectiva de cada ciudadano.

Los valores que se forman en la conciencia del individuo son el resultado de la influencia por un lado de los valores objetivos de la realidad con sus constantes dictados prácticos y por el otro de los valores institucionalizados que llegan en forma de discurso ideológico, político, pedagógico, etc. Una y otra influencia se realizan a través de diferentes mediaciones: la familia, la escuela, el barrio, los colectivos laborales, la cultura artística, los medios de comunicación, las organizaciones sociales: por tanto los valores jurídicos se forman y aplican en un proceso de socialización bajo la influencia de diversos factores.

En reiteradas ocasiones el General de Ejércitos Raúl Castro Ruz , ha diagnosticado a la sociedad cubana actual, valorando entre otros factores el cruel bloqueo económico a que está sometido el pueblo cubano y ha dicho:

“... Ello favoreció manifestaciones de indisciplina social y tolerancia que una vez entronizadas resultan difícil de erradicar...” (Castro, R. 2007. p.5)

De lo anterior se infiere que se observa en la ciudadanía, en su formación un bajo nivel de desarrollo de la conciencia jurídica que existe a nivel de toda la sociedad actual de Cuba, las escuelas en primer lugar, no han dado respuesta, en la medida de las necesidades, a esta importante área de formación. Los maestros que son los idóneos para dar cumplimiento a este encargo social, no están debidamente preparados y la tendencia que ha predominado tanto en el sistema nacional de educación como en las escuelas de artes, ha sido específicamente el desarrollo poco profundo del estudio de algunos artículos aislados y alguna aplicación de la Constitución y demás leyes ordinarias como parte de los programas de estudio a pesar de la tradición constitucionalista cubana y de su apego al ordenamiento jurídico que se viene desarrollando con fuerza en estos tiempos..

Lo antes expresado lo hemos podido corroborar al tomar como universo las escuelas de arte del Ministerio de Cultura en la Provincia de Sancti Spíritus en el nivel medio. Se determinaron las carencias que en este sentido existían en las escuelas de la Provincia, lo que permitió un conocimiento generalizado al respecto. En reuniones nacionales de estas escuelas se ha tenido presente la problemática y se han realizado reflexiones y debates en torno que han propiciado la adopción de estrategias.

La formación ciudadana requiere de contenidos jurídicos y políticos, para preparar al estudiante para el ejercicio de la ciudadanía, por lo que el Derecho Constitucional y otras normas del Derecho, tributen directamente a la Educación Jurídica. Los aspectos esenciales de la Educación Jurídica, no se encuentran estructurados en un sistema de conocimientos de ninguna de las asignaturas de los programas de estudio del Sistema Nacional de Educación ni de las escuelas del Centro Nacional de Escuelas de Artes en lo que respecta al preuniversitario, a pesar de lo trascendental que resulta para la formación ciudadana en las condiciones del sistema Político Cubano.

En la sociedad cubana se ha seguido un proceso de institucionalización continua, que ha contribuido al perfeccionamiento de la vida jurídica de la nación aunque esto ha provocado que exista un predominio de la espontaneidad en el actual ciudadano que revela el desconocimiento de la legalidad, de la que no está exenta los alumnos preuniversitarios. Lo anterior permite determinar lo importante del desarrollo de la cultura jurídica en los jóvenes, lo cual exige un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto de las leyes. De ésta manera se podría disminuir la espontaneidad y hacer más consecuente el trabajo con los estudiantes para que puedan actuar como el principal sujeto de derecho en la sociedad socialista, es por ello que el papel de la educación jurídica encuentra ante sí dificultades y complejidades que pueden y deben ser superados para poder entonces hablar del papel de la Cultura Jurídica en la formación ciudadana a la que se aspira y que no debe dejarse al tiempo por la importancia vital que tiene para la sociedad actual..

La Cultura Jurídica aún tiene carencias que impiden su comprensión como un proceso abarcador de la realidad social que no puede limitarse al solo conocimiento de leyes o decretos como reguladoras de la formación ciudadana. También presupone que el individuo debe tener una educación jurídica que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico existente en el país y muy importante la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acatamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado.

Al hacer un análisis del Curso de Ética y Sociedad de Universidad para todos, se aprecia la coincidencia de los criterios de Sáez Palmero (Sáez,2001) resumidas en la siguiente idea que también coincide con lo planteado en el periolibro de la Maestría en Ciencias de la Educación (Módulo III, 1ra parte) referido a la Educación en Valores del preuniversitario al especificar que“... la formación ciudadana es una parte del proceso de socialización de los individuos cuya finalidad es la formación en valores sociales imperantes y humanos universales que regulen la convivencia y la participación social desde una perspectiva ética, política y jurídica determinada”.

El Programa Director para el Reforzamiento de valores fundamentales en la sociedad cubana actual (PCC.2006) para poder lograr propósitos declarados

de formar hombres y mujeres que posean las cualidades y valores que se espera de ellos, se puede apoyar precisamente en la Cultura Jurídica que adquiere el estudiante en su interrelación con la comprensión y aplicación que sea capaz de hacer de la Constitución de la República integrada a los valores que en la actualidad se consideran fundamentales y que requieren de un tratamiento coherente e integrado. Que promuevan el papel protagónico de los jóvenes en las tareas más importantes de las transformaciones sociales que se llevan a cabo.

Integrar los valores al aprendizaje de manera intencionada y consciente significa no solo pensar en el contenido como conocimientos y habilidades, sino en la relación que ellos poseen con los valores. El conocimiento posee un contenido valorativo y el valor un significado en la realidad, el que debe saberse interpretar y comprender adecuadamente a través de la cultura y por lo tanto del conocimiento científico y cotidiano, pero es algo más, es sentimiento y efectividad en el individuo., en ese sentido el valor también es conocimiento jurídico y por tanto influye decisivamente en la cultura Jurídica de los individuos para una mejor formación ciudadana, es por ello la importancia que tiene en la actualidad algunos desaciertos que influyen en esta formación del preuniversitario.

Al resultar aún poco efectivo el rol informativo, educativo y cultural de los medios de comunicación masiva así como el tratamiento brindado desde la escuela para la formación de una cultura jurídica como eje principal que la proporcione una formación integral en este sentido al joven ciudadano

Educar al hombre en las leyes que sustenta la sociedad, a través, de su Constitución, es una forma de conservar la humanidad. El estudiante de preuniversitario ha permanecido en la escuela en éstos años, mucho tiempo, recibiendo la influencia de las diferentes ramas del saber y bajo las exigencias del reglamento escolar. La escuela asume toda la responsabilidad de su accionar durante todo el tiempo de esta etapa de su vida, implícito el conocimiento adquirido y su cuestionamiento fundamentado en sus modos de actuación. No existe una propuesta concreta acerca de las vías y procedimientos a seguir para dar cumplimiento a la Educación Jurídica en la enseñanza preuniversitaria como área de formación ciudadana.

1.4 Estudio de la Constitución, objetivo formativo de la Educación Preuniversitaria.

El estudio de la Constitución en las clases tiene sus antecedentes en varios países, por lo que no resulta exclusivo de la escuela cubana, por lo que el Ministerio de Educación, a través de su sistema nacional ha hecho suyas las transformaciones ocurridas en Cuba a partir del triunfo de la Revolución, lo cual inició un proceso de cambios de los viejos valores heredados del capitalismo, por otros derivados del carácter socialista de la nueva sociedad que se construye en Cuba. Además el análisis de los contenidos jurídicos de los distintos asuntos a que se refieren los programas de estudios, exige que a toda referencia a un contenido jurídico (incluye conocimientos y valores) sobre la Constitución debe buscársele su regulación a partir de ésta y, en consecuencia de las leyes ordinarias y de otros actos normativos del Estado.

La tradición legislativa cubana forjada en la combatividad, firmeza, heroísmo y sacrificio, reflejada en las Constituciones de Guáimaro en 1869, Jimaguayú en 1895 y La Yaya en 1897, y posteriormente precisamente en la oposición del pueblo a las constituciones de 1901 bajo la intervención norteamericana y la de 1940 con muy poco que brindarle, al heroico pueblo, no obstante brindaron un despertar de la conciencia nacional y el ansia cubana de patria y libertad. No fue hasta 1976 que se proclamó la actual Constitución vigente con un carácter socialista como se expresa en su primer artículo.

El perfeccionamiento político y jurídico de la sociedad cubana regido por el sistema político cubano nos diferencia de otros sistemas ya que es precisamente el soporte fundamental de la Constitución Socialista. Es ante todo, poder político e ideológico, la garantía del proyecto revolucionario y expresa el conjunto de medios y vías a través de los cuales se ejerce el poder político representado por el Estado y su constitución socialista.

“La República de Cuba es un Estado socialista de obreros y campesinos y demás trabajadores manuales e intelectuales (...) **Todo el poder pertenece al pueblo trabajador** (...) Se sustenta en la firme alianza de la clase obrera con los campesinos y las demás capas trabajadoras de la ciudad y el campo...”.

Lo anterior aparece como máximos postulados de la Ley fundamental, la Constitución Socialista de la República de Cuba y son precisamente las garantías de que se gozan en el país, que no constituyen una preocupación

el conocer cuáles deberes y derechos están en el deber de cumplir y que los diferencia de otras naciones en que sus Constituciones no brindan total protección a sus ciudadanos.

La apropiación de la dialéctica de deberes y derechos que tributan al desarrollo de habilidades para el ejercicio de la ciudadanía ha permitido con esos contenidos por el alto significado que poseen y que tienen refrendo constitucional, además del desarrollo que reciben en la vida diaria por las legislaciones ordinarias que regulan así como por los reglamentos que deben cumplir.

Lograr la formación integral del joven del nivel medio en su forma de sentir, pensar y actuar en los contextos escuela-familia-comunidad, a partir del desarrollo de una cultura general, política y pre-profesional sustentada en el principio martiano estudio trabajo, que garantice la participación protagónica e incondicional en la constitución y defensa del proyecto socialista cubano, y en la elección consciente de la continuidad de estudios superiores en carreras priorizadas territorialmente es el fin de la educación en este nivel de enseñanza.

Para que comprendan y apliquen en la vida práctica como ciudadanos comunes, la Constitución de la República de Cuba, el trabajo a desarrollar dentro del marco del proceso docente educativo en los centros de enseñanza artística, debe ser planificado, sistemático y continuo. Se debe dar salida a la Educación Jurídica mediante actividades y situaciones de fuerte carga emocional para fortalecer con vivencias positivas el componente afectivo del valor que representa estar protegido por una Constitución Socialista.

Por tanto los estudiantes de las escuelas de música deben comprender para que sirve la Constitución a un ciudadano y que sepan aplicarla en su defensa o favor en determinado momento de su vida.

El autor de esta investigación considera que para que el estudiante de nivel medio pueda comprender y aplicar la constitución, se hace necesario la creación de condiciones favorables que respondan además, al fundamento de la ideología de la Revolución, que se basa en el ideario martiano, la teorías marxista y el pensamiento de Fidel Castro, en las tradiciones de lucha de este pueblo y en sus experiencias históricos.

El sistema de trabajo aporta elementos de la doctrina jurídica que permite la comprensión de los procesos políticos, económicos y sociales que se suceden en Cuba y pueden ser generalizados a todo el país.

Se ha observado que el desarrollo de la Educación Jurídica a través de las asignaturas encargadas como son las ya mencionadas Educación Cívica y Cultura Política en la secundaria básica y en el nivel medio, no han tenido transformaciones significativas, además de existir muy pocos ejemplares de la Constitución, Leyes y Decretos afines, por no decir ninguno.

Se debe propiciar la relación del contenido de las clases de Cultura Política y Turnos de reflexión y Debate con el propio mundo personal del estudiante, desarrollando capacidades en este para interpretar la realidad e interactuar con ella, no puede ser sólo un observador, sino un transformador.

El encargo social puesto a que se cumpla en la Educación Preuniversitaria se refleja en los objetivos formativos generales elaborados a partir del fin de la educación. Ellos contemplan la : educación ambiental, la educación en valores, la educación patriótica e internacionalista, la educación económica, laboral, estética, para la salud y la sexualidad, así como la educación jurídica que constituye el pilar con que trabajaremos en la tesis.

Con estos objetivos como presupuestos para la formación de los estudiantes del preuniversitario, se pretende que el estudiante pueda demostrar, que exprese y asuma posiciones, que actúe, reafirme, utilice, refleje, aplique, evidencie y proponga.

Es importante y necesario el acercamiento jurídico del estudiante de preuniversitario como centro de formación ciudadana, pues este joven que formamos como ciudadanos, tanto en lo individual como en lo social, elabora su proyecto de vida en correspondencia con el contexto económico, político y social en que se desenvuelve, busca un lugar en la sociedad para desplegar todas sus potencialidades y realizarse, en primer lugar como ser humano; por lo que necesita contar con la seguridad de que sus derechos tienen las garantías legales, las materiales y la tutoría jurídica refrendada constitucionalmente.

Resulta muy importante también la caracterización de la personalidad del estudiante en sus dimensiones, así como los indicadores ya que estos nos pueden aportar desde algunos aspectos generales como lo es su Formación

político- ideológica, un nivel de información actualizada del estudiante con su correspondiente valoración política y su proyección mediata tanto en el escenario de la escuela como fuera de la misma.

Para contribuir a la formación de valores jurídicos desde las distintas asignaturas que se plantean como encargadas, junto a los turnos de Reflexión y Debate, la Educación Jurídica debe considerar como eslabón fundamental del proceso, el trabajo con la Constitución de la República de Cuba, lo que requiere de las siguientes exigencias:

- Análisis de la Constitución y sus leyes complementarias.
- Sistematización de deberes y derechos ciudadanos.
- Actuación en correspondencia con los valores legitimados en la Constitución Socialista de la República de Cuba. Contextualización de la formación ciudadana para el ejercicio pleno de la ciudadanía en la Cuba actual. Todo este trabajo contribuye a promover en el estudiante del preuniversitario el interés por los principios y valores esenciales para la convivencia en la democracia socialista que disfrutamos en el país, sus derechos, garantías y deberes ciudadanos establecidos en la Constitución de la República de Cuba, propiciando una formación cívica y ciudadana en el ámbito familiar y comunitario, mas allá del escolar. Promover la Educación Jurídica como proceso creador del joven del preuniversitario, así como las actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución de la República de Cuba, el amor a la patria a los valores y virtudes cívicos y democráticos, a los valores trascendentales del Socialismo como sistema político de la nación y a la observancia y respeto de los derechos humanos. Se aspira a un cubano revolucionario y socialista en el que se aprecie: concepción del mundo, amplia cultura, valores de la ciudadanía y de la conciencia nacional, actitud emprendedora y transformadora de la vida y la realidad, búsqueda de soluciones y respuesta a los problemas con inteligencia, creatividad e independencia, constancia y voluntad, flexibilidad ante los cambios y disposición de romper con viejos esquemas, insatisfacción y actitud constante, limpieza moral, orientación hacia la ideología que representa los intereses de los trabajadores y masas populares con amplio sentido humanista, reconocimiento y defensa de las conquistas del socialismo cubano y como rechazo a lo inhumano del

capitalismo, la explotación y la injusticia social, reconociendo que para saber comprender y aplicar nuestra ley de leyes resulta imprescindible conocer y saber aplicar la Constitución de la República de Cuba.

CAPÍTULO 2: Acciones para fortalecer la educación jurídica a través de la Constitución de la República de Cuba en estudiantes de preuniversitarios.

2.1 Caracterización del problema.

El Programa Director para el reforzamiento de los valores fundamentales en la sociedad cubana actual, del Partido Comunista de Cuba, ofrece la definición de valores, así como el concepto de ellos y los modos de actuación. La Educación Jurídica se incluye en los valores al satisfacer necesidades humanas en función de la actividad práctica del hombre y de la actualidad social en Cuba.

El estudio realizado se centró esencialmente en el desarrollo de actividades que promovieran la comprensión y aplicación de la Educación Jurídica a través de, la Constitución de la República de Cuba, donde se apreció que existen dificultades en la comprensión de la misma así como en su aplicación en gran parte de la población en general.

Al trabajar con el problema ¿Cómo fortalecer la Educación Jurídica de los estudiantes de preuniversitario para una mejor comprensión y aplicación de la Constitución? , se constató que precisamente a pesar de que los contenidos que se imparten de Educación Cívica en noveno grado, el estudio de la Constitución que constituye una idea rectora que luego permite conocimientos precedentes que servirán de apoyo a temáticas tratadas en el Modelo del preuniversitario de las escuelas de arte, en una sola unidad en segundo año a través de la asignatura Cultura Política, no le brinda el conocimiento necesario para saber ubicarse el estudiante en la Constitución.

Al hacer una revisión de los contenidos precedentes y los que se tratan en este nivel medio, se apreció que en ningún momento se trabaja con la estructura de la Constitución vigente en Cuba, por lo que el estudiante no conoce que tiene 15 capítulos, relacionados con temáticas que abarcan desde la organización del gobierno del Estado y sus funciones, así como que establece también las garantías de la libertad individual.

Resulta necesario para poder ubicarse en la Constitución actual, ir en el tiempo y saber que Cuba tuvo otras Constituciones, que en su contenido respondieron a las situaciones históricas sociales del momento en que se

proclamaron, la República en Armas, La Neocolonia o República mediatizada y la Revolución Socialista.

Estos conocimientos precedentes imprescindibles para el estudiante que llega a este nivel, le deben permitir ubicarse en el texto de la Constitución, al cual ha estado muy poco familiarizado por las carencias de los mismos en las escuelas que hubieran permitido una manipulación directa, pero al no existir esa posibilidad de usarla como bibliografía de consulta, solo se trabajaba por las referencias aparecidas en los textos de la asignatura Educación Cívica y en el caso de preuniversitario solo por un tema en Selecciones de Lecturas de Cultura Política, amén de lo conocido en la asignatura Historia de Cuba.

Resulta igualmente importante en este nivel brindar un tratamiento mayor al periodo revolucionario de enero de 1959 a febrero de 1976 en que se realiza el referéndum aprobatorio a la Constitución, la primera de carácter socialista en Cuba.

Sabiendo ubicarse el estudiante en la Constitución, le permitirá entonces saber identificar desde la misma sus deberes y derechos desde otras leyes. Existen problemas al identificar en las distintas Constituciones que se han proclamado en Cuba, la articulación de las mismas que han sido muy variadas, precisamente han carecido de preceptos o como la de 1940 que a pesar de considerarse progresista para su época por la participación de los comunistas en su asamblea Constituyente, se excedió en su articulado y al final no se cumplieron por carecer del apoyo del Estado.

En la Constitución de 1976 con sus 15 Capítulos y 137 artículos modificados y refrendados luego en 1992 y el 2002 también existen dificultades al no precisarse que la Constitución tiene para su cumplimiento todo un sistema de leyes, decretos, códigos y reglamentaciones que afianzan la legalidad socialista y que es precisamente esto lo que no les permite saber identificar como ciudadanos sus deberes y derechos, tampoco resulta identificable el profundo ideal humanista reflejado en la interacción de INDEPENDENCIA-SOBERANÍA-JUSTICIA que ha permitido diseñar el sistema democrático del país y sus instituciones.

En la actualidad, a partir de un fuerte enfrentamiento a la indisciplina social que se ha venido manifestando en un aumento que encierra violencia, ofensas y desobediencias contra la autoridad, los funcionarios públicos y sus agentes,

resultando significativa la participación de mujeres y jóvenes a tan reprochable proceder y que como contrapartida se ha tenido que ser agresivo y violento para contrarrestar tan indignos proceder, por las autoridades competentes. Es cierto que nada puede justificar el irrespeto a la autoridad, además aparece en un artículo de la Constitución pero no se conoce.

Será importante saber explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos, para ello resulta imprescindible saber explicar con que derechos contamos de los que están establecidos en la Constitución de la República de Cuba, no pueden explicar ni saben que les sucede a quién obviando todo lo legislado y comete algún delito, queda expuesto a lo que va a sucederle al no conocer la aplicación de la Constitución y de las leyes que la secundan.

Igualmente saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución viene resultando difícil y el resguardo a la función que resulte útil para la vida en sociedad que es necesario no solo en nuestro país.

El ver la Defensa de la Revolución solo desde posiciones de fuerza política-ideológica no se explica por los estudiantes a la luz de lo que siempre nos ha distinguido a los cubanos por su preparación general e integral.

El tratamiento que se ha venido brindando acerca de las precisiones y modificaciones que se han introducido al texto constitucional a partir de valorar su significación para la vida política, económica y social del país, a pesar de haber sido refrendadas por un alto por ciento de la población con derecho al voto, tampoco es comprensible por lo poco difundido del texto impreso, solo se potencia su difusión por otros medios.

La necesidad de profundizar y fortalecer la educación jurídica por todos los factores socializadores, es una tarea importante hoy más que nunca en nuestro país, donde los ciudadanos que son posiblemente los más protegidos constitucionalmente en el mundo, no complementan con su comprensión y aplicación sistemática de la Constitución.

El proceso de la sistematización de la educación jurídica y de la formación de los sujetos, como producto de la interiorización de ésta, depende de estar condicionado por el desarrollo y la experiencia histórica social e individual de cada uno y en ella influyen otros factores como son: el medio familiar, la ideología imperante a nivel de la sociedad, la situación económico social, la

preparación educacional que reciben en la escuela y el entorno social donde interactúa, en su barrio, su comunidad.

En la Educación Jurídica, a través de los distintos niveles de enseñanzas incluido el del preuniversitario se han venido presentando dificultades o carencias que no han permitido su mejor cumplimiento, tales como existir muy pocos o no existir ningún texto de la Constitución en las escuelas para que el alumno trabaje directamente con el mismo, indicarse actividades que no cumplen con los requisitos que requieren para el trabajo de comprensión con la Constitución, la divulgación que se le viene haciendo a la Ley de leyes es insuficiente en los medios de comunicaciones, así como por parte de las organizaciones de masas.

Como fortaleza no resulta menos cierto el papel de la Constitución en el plano político-ideológico ya que a pesar del desconocimiento y familiarización que aún falta, todo cubano siente seguridad por que sabe que está protegido por el estado Cubano.

2.2 Fundamentación de la propuesta de acciones.

Partiendo del papel de la cultura jurídica en la formación ciudadana que aún tiene carencias que impiden su comprensión como un proceso abarcador de la realidad social y procurando buscar soluciones en el estudio realizado a todos los estudiantes del nivel medio de la Escuela profesional de Música Ernesto Lecuona, se está en condiciones de poder elaborar actividades para Turnos de Reflexión y Debate y otros espacios que lo permitan.

Esta propuesta de actividades parte esencialmente de los criterios de la escuela histórico-cultural de Vigotsky en lo referido a que el alumno es el sujeto activo y consciente de su actividad de aprendizaje, y se ha de tener en cuenta sus necesidades, sus intereses, sus potencialidades y sus posibilidades de enfrentar con éxito el trabajo socializado.

Para la presentación de acciones a desarrollar en los Turnos de Reflexión y Debate se asume el criterio de la Dra. Pilar Rico, que nos lleva a considerar algunos modelos importantes elaborados por continuadores de la teoría de Vigostky, como P. Ya Galperin con su "Teoría de formación por etapas de las acciones mentales" donde brinda especial atención en su concepción teórica, el tratamiento a la base orientadora de la acción como presupuesto significativo para el logro de un aprendizaje desarrollador, que implique el paso de las

acciones externas a las acciones mentales, lo cual tiene lugar en el aprendizaje y con lo que se logran niveles de generalización que propenden a un proceso de asimilación sólido, duradero. Para Galperin y sus seguidores, en la actividad del sujeto se distinguen la parte de dirección, llamada de orientación y la parte ejecutiva, determinando la primera en lo esencial el éxito de la acción en su conjunto. En el aprendizaje de toda acción, ellos consideran cinco etapas básicas: la concepción preliminar de la tarea; el dominio de la acción utilizando objetos; el dominio de la acción en el plano del lenguaje audible; la transferencia de la acción al plano mental y la consolidación de la acción mental.

Otro modelo importante resulta el que corresponde la “Teoría de la actividad docente” (de V. V Davidov, AK Markova y J. Lompsher, 1987). Como núcleos importantes de este modelo se encuentran las consideraciones relativas a la estructuración de la actividad docente de los escolares cuyos componentes lo forman: la tarea docente, la realización de las acciones docentes, y la realización de las acciones de control y valoración, lo cual se corresponde con las partes funcionales de cualquier actividad: la orientación motivacional, la ejecutiva y la de control.

Para todos estos autores, el sistema de acciones debe conducir no solo a la asimilación de conocimientos, sino al pleno desarrollo del estudiante. Para ellos la realización de actividades o acciones docentes supone el logro de cambios sustanciales en la personalidad del alumno, en su conciencia y en su desarrollo intelectual y moral a partir de sus potencialidades: tratan, como plantean, “de abordar la actividad como una de las palancas de dirección de los diferentes aspectos del desarrollo de la psique del escolar” (Davidov y otros,1987,p.7)

Las acciones que se proponen se van a distinguir por las siguientes características:

Asequibilidad y fácil manejo de la Constitución en la práctica escolar, para ello las acciones, así como su aplicación se hizo de tal modo que los estudiantes pudieron comprender de forma práctica el contenido de lo más inmediato al ciudadano común que aparece en la misma.

El título de cada acción se corresponde con aspectos enunciados en artículos y capítulos de la Constitución y los presentamos así:

Acción 1 La Constitución y sus capítulos. .

- Acción 2 ¿Qué es la Constitución de un Estado?
- Acción 3 La vida y obra social del ciudadano socialista.
- Acción 4 Defendiendo la identidad de la cultura cubana.
- Acción 5 Nuestra Constitución Socialista y Martiana.
- Acción 6 El humanismo visto en nuestras Constituciones.
- Acción 7 Las instituciones religiosas y el Estado

En todas las acciones se contempla la atención a todos los estudiantes así como el protagonismo que como ciudadano pueden desplegar encaminado al desarrollo integral de la personalidad, que le va a permitir implicarse concientemente y con satisfacción en todas las acciones que las expresan en sus modos de actuación, responsabilidad, toma de decisiones e independencia. La propuesta se aplicó como pilotaje en la muestra seleccionada de forma intencional, ya que estos estudiantes dadas las características atípicas de este centro, se les ha encargado la dirección y preparación de los estudiantes de otros niveles en los Matutinos diarios, como una de las formas establecidas para la enseñanza Media Superior, estas acciones se desarrollaron en los turnos de Reflexión y Debate.

En determinados momentos para lograr un desarrollo efectivo de las acciones por parte de los estudiantes es necesario que se profundice por parte del profesor no solo en lo externo del proceso, sino también en lo interno, es decir que primero sería la organización, la utilización de medios de enseñanza (Texto de la Constitución de la República de Cuba) y luego se promueve el desarrollo cognoscitivo la voluntad, los sentimientos, las actitudes y los valores, así concebiríamos actividades con procedimientos didácticos desarrolladores.

Resulta muy importante que no se conciba la participación del estudiantes de preuniversitario como un hecho mecánico que recoge de manera espontánea en lo que desea participar, sino que requiere de procesos constructivos, en los que intervienen los estudiantes y el profesor como orientador, siendo muy importante la acción pedagógica que hace el maestro y los procesos que trae el estudiante desde sus referencias, vivencias, recursos personales, afectivos y cognitivos.

Cuando los sujetos son verdaderos protagonistas en sus diversos desempeños, estos deben tomar sus decisiones en el seno de los grupos y

bajo su influencia. El protagonismo del sujeto en la realización del proceso estará dado por el nivel de implicación en la búsqueda del conocimiento, así como las propias exigencias de las actividades para adquirirlas y utilizarlas.

Como parte del protagonismo en este tema tan ligado al sujeto como ciudadano, un lugar esencial lo ocupa la capacidad de comprobar la calidad de sus resultados, que pueden comprobar en qué medidas las acciones por él ejecutadas son o no correctas. Resultan importantes las relaciones de ayuda que deben establecerse entre los estudiantes.

Se jerarquiza el análisis de contradicciones de errores, la utilización de diferentes alternativas de solución a las planteadas, la emisión de juicios, valoraciones, el compromiso con su actividad de estudio y aprendizaje.

Por último la aplicación de trabajo independiente permite la asimilación del contenido y su transformación en hábitos y habilidades, los orienta en la búsqueda de nueva información por si mismo, estimulando el desarrollo del pensamiento creador y la adquisición de hábitos primarios de la actividad investigativa a través de la Educación Jurídica con el texto de la Constitución.

De mucha utilidad han sido para este trabajo los "Procedimientos didácticos para la formación de valores: la estrategia educativa de grupo en la Educación Preuniversitaria" del Dr. Antonio Hernández Alegría , precisamente porque está dirigida a formar modos de actuación con el sentido de vida socialista, además potencia y enriquece la actividad creadora de los estudiantes lo cual resulta imprescindible para que las actividades concebidas permitan reforzar las dimensiones proyectadas en el trabajo , la comprensión y la aplicación.

Las acciones a realizar estarán dirigidas precisamente a esas dimensiones y responderán a los indicadores, se caracterizarán por proporcionarles modos de actuación que caractericen sus conocimientos fundamentales de la Constitución para fortalecer la Educación Jurídica en la enseñanza preuniversitaria, el estudio de la Constitución de la República de Cuba en distintos capítulos preseleccionados, en forma de taller de manera que permita potenciar el conocimiento de la misma. Propiciará el estudio de otras leyes y decretos, donde puedan valorar, caracterizar, identificar, etc.

Se valora de oportuno las indicaciones de la Dra. Pilar Rico Montero al trabajar con las actividades, que se concibe un momento de sistematización acerca de

los momentos de **orientación, ejecución y control** de la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje. Mediante su desarrollo se espera que los estudiantes lleguen a:

- **Explicar**, a partir del estudio y análisis de materiales, las principales exigencias de los momentos de la actividad (Orientación, ejecución y control)
- **Profundizar**, en los aspectos teóricos , que permitirán a cada estudiante estar mejor preparados para elevar la calidad de la aplicación que pueda hacer.

Es necesario tener presente el énfasis que se hace en el documento del Programa Director para la Formación de Valores en la Sociedad Cubana actual así como en las indicaciones de Acciones para sistematizar el tratamiento a contenidos esenciales que forman parte de la Cultura General e Integral de los estudiantes en las diferentes enseñanzas emitido por el MINED como orientación del Seminario Nacional para el período 2009-2010, y en el que se jerarquiza el trabajo a desarrollar con la Constitución.

Se valoró igualmente las Indicaciones Metodológicas y de organización escolar para los Centros de enseñanza de nivel elemental y medio superior profesional de arte y cultura emitido por el Centro Nacional de Escuelas de Arte, que en su capítulo 6 brinda orientaciones específicas del sistema de preparación político-ideológico en las escuelas de arte donde puntualiza que:

“El trabajo político ideológico, no puede realizarse en una escuela de arte al igual que se realiza en cualquier otro centro docente, pues el grado de sensibilidad de nuestros estudiantes, que es muy alto, requiere de formas más sutiles, sino de formas más concretas, para que luego pueda ser revertido, como convicción, a través de su futura labor profesional... Las vías para la realización de estas acciones contempla los espacios de Reflexión y Debate, Matutinos, Vespertinos, procurando formar un artista con pleno sentido de responsabilidad profesional y ciudadana que en forma orgánica y consciente cumpla no solo obligaciones y ejercite sus derechos en el seno de nuestra sociedad”.(Indicaciones Metodológicas del CNEAR. 2009:p.52).

2.3 Propuesta de acciones para la comprensión y aplicación de la Constitución.

Estas propuestas de acciones concebidas y aplicadas deben tener un carácter intencional dentro del proceso donde se desarrollen así como responder a las características de los alumnos de las escuelas de arte y concretamente a las debilidades y fortalezas de la escuela Profesional de Música “Ernesto Lecuona” de Sancti Spíritus, teniendo presente la importancia que tiene en los momentos actuales, reforzar los valores fundamentales de la sociedad cubana.

Presenta además un enfoque novedoso y dinámico, que contribuye a solucionar algunas insuficiencias que afrontan los estudiantes de este tipo de enseñanza en la comprensión y aplicación de la Constitución de la República de Cuba, es decir, responden a las necesidades individualizadas de éstos, sin constituir un obstáculo para el trabajo con la diversidad.

La Educación Jurídica permite que la comprensión y aplicación de la Constitución en los estudiantes de escuelas de arte sea una labor priorizada en el trabajo político-ideológico, pues les permite un mayor desempeño en la vida como futuros ciudadanos de la sociedad que construimos.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se asume en esta investigación el concepto de Galperin por coincidir con las acciones educativas elaboradas a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico general de la muestra seleccionada, teniendo en cuenta a los componentes funcionales y estructurales de la acción destacando la parte orientadora, la parte de ejecución y la parte de control.

Para la aplicación de las acciones de educación Jurídica se plantean como requisitos algunos aspectos que admitan alcanzar los resultados propuestos:

1. Motivar a los estudiantes para que se sientan confiados y expongan libremente sus criterios
2. Escuchar y respetar los puntos de vista de todos.
3. Analizar los enfoques del problema desde los distintos puntos de vista.
4. Mantener una unidad de participaciones.

En la estructura de las acciones de Educación Jurídica planteadas están presentes los siguientes elementos:

Título de la acción.

Objetivo.

Orientación.

Evaluación y control.

Acción 1

Título: La Constitución y sus capítulos.

Objetivo:

Valorar como se evidencia la comprensión y aplicación de la Constitución, a partir de su manipulación y reconocimiento de su estructura.

Orientación: Visite el laboratorio de computación de la escuela y revise el software de la Constitución de la República de Cuba. Investiga sobre la misma para que respondas:

- a) ¿Cuándo fue proclamada esta Constitución vigente en Cuba?
- b) ¿De cuántos capítulos consta nuestra Constitución y anota como se denomina cada uno así como los artículos que abarca?
- c) ¿Qué elementos esenciales caracterizan las modificaciones realizadas en 1992?

Teniendo en cuenta lo investigado elabora tus conclusiones donde expreses:

¿Qué es para ti la Constitución?

Evaluación:

Concluye la Actividad escuchando lo que escribió cada estudiante mediante una técnica participativa del Corazón, que ha sido dibujado en el pizarrón y donde el profesor en la medida que hablan va resumiendo las ideas para llegar a la conclusión colectiva de ¿Qué es la Constitución?, el profesor teniendo en cuenta la actividad realizada, las exposiciones y debates realizado por los estudiantes, evaluará la actividad y elegirá al estudiante que haya respondido satisfactoriamente las actividades.

Acción 2

Título: ¿Qué es la Constitución de un Estado?

Objetivo: Identificar las Constituciones que tuvo Cuba antes de la que nos rige desde 1976.

Orientación:

1. Busca en el diccionario el significado de las siguientes palabras: preámbulo, promulgar, inviolable, convención.
2. Investiga y escribe en tu libreta, apoyándote en los libros de Historia de Cuba (Cuba y su Historia):

¿Cuántas Constituciones han existido en Cuba?

¿Cuáles han sido las más democráticas?

Por su humanismo ¿Cuál o cuáles han respondido verdaderamente al pueblo ?

3. Analiza el Preámbulo de la Constitución de 1976. Argumenta con tus palabras el anhelo de José Martí: “Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre “.

4.- Hacer un debate de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución.

Se aprovechará la oportunidad por parte del profesor para insistir en la importancia de conocer nuestras Constituciones anteriores para saber comprender cuanto valor tiene la vigente actualmente en Cuba.

Evaluación:

El profesor controlará el trabajo realizado teniendo presente el comportamiento y el desempeño ante las acciones indicadas y una vez concluida la actividad se elegirá al estudiante que mejor haya emitido su criterio.

Acción 3

Título: La vida y la obra social del ciudadano socialista.

Objetivo: Enseñarles a comprender y aplicar la Constitución con los capítulos IV, V y VI a través de situaciones.

Acciones:

Los estudiantes guiados por el profesor organizan dos equipos, cada uno deberá escribir a la orden del maestro el resultado de sus observaciones.

Proyectar imágenes seleccionadas de películas, documentales cubanos, relacionados con los temas de la familia, la educación, la cultura y donde se aprecien cualidades y valores que han sido refrendados en nuestra Constitución: Retrato de Teresa, El Brigadista, La última cena, entre otros.

Los estudiantes observaran detenidamente las mismas y realizaran después las siguientes actividades con el texto de la Constitución.

1. Lee los artículos de los capítulos indicados
2. Elabora tus conclusiones por escrito para el debate final, argumentado con lo que te proporcionó la observación realizada.
3. Entregar por jefe del equipo previamente seleccionado las conclusiones al profesor para que valore y diga según las respuestas cual es el equipo ganador; en caso de empate se lanzará una pregunta y el que responda rápido y correctamente será el ganador.
4. La competencia concluirá con un debate donde los alumnos expondrán la importancia de saber manejar y aplicar la Constitución para una mejor comprensión de la misma.

Evaluación:

Una vez concluido el debate, el profesor realizara la evaluación de los equipos teniendo en cuenta la participación de los mismos.

Acción 4

Título: Defendiendo la identidad de la Cultura Cubana

Objetivo: Aplicar nuestra constitución a disciplinas que afectan nuestro patrimonio.

Acciones:

Observar láminas, fotos o artículos de la prensa donde se evidencian afectaciones a nuestra identidad, para que mediten al respecto:

Lámina con foto y artículo aparecido en periódico Granma. (Refleja a dos turistas en la estatua de José Martí en el parque Central de La Habana y un escrito aparecido también como crítica por no haber actuado nadie para requerir la falta cometida).

¿Qué opinión tienes de lo que has observado? ¿En alguna ocasión te has involucrado en situaciones parecidas, como observador o como participante? Piensa, y saca tus propias conclusiones de la afectación al patrimonio o riqueza histórica de la nación cubana.

Busca en la Constitución que artículos puedes utilizar para reprender como ciudadano al que está incumpliendo nuestra ley. Recuerda que puedes buscar el Capítulo que trata sobre Educación y Cultura, también en el de Derecho, Deberes y garantías fundamentales.

Se concluye la actividad creando un tribunal donde dos alumnos estarán representando a los turistas y otros tres al tribunal que los juzga, se dictará sentencia en base a los fundamentos de nuestra Constitución, se comunicará a los infractores que artículos de nuestra Constitución se han incumplido.

Evaluación:

La evaluación será según la participación individual de los estudiantes teniendo en cuenta cuales alumnos son capaces de aplicar la Constitución con situaciones que ellos entiendan que son violaciones de nuestra Carta Magna..

Acción 5

Titulo: Nuestra Constitución Socialista y Martiana

Objetivo: Comprender los factores que permiten la consolidación de la dignidad plena del hombre plasmados en nuestra Constitución.

Acciones:

Se recordará por el profesor el anhelo de nuestro José Martí que aparece en el preámbulo de nuestra Constitución:

“Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Busca en la Constitución para que leas los artículos que te sugerimos: 1, 8, 9, 26 y del 35 al 51.

Consulta y comenta con tus compañeros al respecto. Reflexiona por escrito sobre lo leído para que puedas opinar al final. Debate de las lecturas de las reflexiones hechas individualmente.

Para llegar a las conclusiones se piden opiniones de cómo se cumple el anhelo de Martí. Evaluación: Se hará según la participación

Acción 6

Titulo: El humanismo visto en nuestra Constitución.

Objetivo: Identificar cualidades humanistas en los artículos de nuestra Constitución.

Actividades.

Consulta la Constitución vigente para que localices según tu criterio, los artículos que ponen de manifiesto el humanismo que ha caracterizado al proceso revolucionario cubano.

Al terminar la primera sesión de trabajo con los artículos seleccionados de la Constitución se les pide a los estudiantes que escriban en sus libretas un párrafo donde expresen todo lo bueno que proporciona nuestra Constitución en la actualidad en el accionar democrático de los derechos humanos y en la defensa ideológica de la Revolución.

Luego se le pide a los estudiantes que den lectura a lo anterior escrito, aprovechando esta oportunidad para el intercambio mutuo que permita una mejor comprensión y aplicación de la Constitución.

Evaluación:

Se realizará según la participación y opinión vertida por los estudiantes.

Acción 7

Titulo: Las instituciones religiosas y el Estado.

Objetivo: Reconocer la importancia que tiene un adecuado conocimiento del tratamiento que brinda la Constitución a las distintas creencias y religiones.

Actividades:

Busca el capítulo I de la Constitución y lee los artículos del 1 al 8 para que veas las consideraciones que se le otorgan en Cuba a las religiones por parte del Estado. Observa el artículo 8 para que veas que las instituciones religiosas están separadas del Estado.

Busca el Capítulo V relacionado con la Educación y la Cultura para que veas los postulados que benefician directamente a los ciudadanos.

Busca en el Capítulo VI referido a la Igualdad, qué artículos se refieren a las creencias religiosas.

Una vez concluido el análisis de la búsqueda, se procede a escuchar las conclusiones de los estudiantes y se les indicará responder ¿Tienen o no tienen participación los ciudadanos con creencias religiosas en nuestra sociedad?

Evaluación:

Se evaluara según se observe que las respuestas demuestran comprensión del tema analizado.

2.4 Validación de puesta en práctica de las acciones.

Para hacer la validación se empleó el método experimental en su variedad pre-experimento.

Variable Dependiente:

Nivel de Comprensión y Aplicación de los estudiantes de preuniversitario. Para el control de la variable dependiente a través de evaluar el comportamiento de los siguientes indicadores:

1. Saber ubicarse el estudiante en la Constitución para localizar información.
2. Saber identificar desde la Constitución sus deberes y derechos ciudadanos y su accionar ante las instituciones jurídicas, desde otras leyes, decretos, códigos, etc.
3. Saber explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos.
4. Saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución. Para el comportamiento de la variable se emplearon los métodos: encuesta y cuestionario igualmente dirigidos a estudiantes. En estos métodos están contemplados los indicadores y ofrecerán la información necesaria para evaluar el cumplimiento de la Variable Dependiente.

2.4.1 Pre-Test

El pre-test donde se aplican los instrumentos encuesta y cuestionario permitió la evaluación del estado inicial de la muestra por parte de los estudiantes.

La evaluación obtenida de la información del instrumento encuesta es la siguiente:

1. a) La información que tienen sobre la Constitución. Tres respondieron Regular para un 20 %. Once que Mal para un 73.3 % y ninguno respondió Bueno.
- b) La posibilidad de debatir el contenido de la Constitución. Ocho respondieron que Regular para un 53.3 %. Nueve que mal para un 60 % y ninguno respondió que Bueno.
- c) La posibilidad de leer la Constitución. Cuatro lo calificaron de Regular para un 26.6 %. Once respondieron que Mal para un 73.3 %. Ninguno respondió Bueno.
- d) La forma en se maneja. Siete respondieron Regular para un 46.6 %. Ocho respondieron que Mal para un 53.3 %. Ninguno lo califico de Bueno.

e) ¿Cómo es el dominio de la Constitución? Tres lo calificaron de Regular para un 20 %. 12 lo calificaron de Mal para un 80 %. Ninguno lo evaluó de Bueno.

2. Consideraron el estudio de la Constitución:

- a) Orientador, siete alumnos para un 46.6 %.
- b) Necesario, nueve alumnos para un 60 %.
- c) Incumplible, nadie lo consideró en las respuestas.
- d) Impositivo, nadie lo consideró en la respuestas.
- e) Formal, solo uno lo consideró para un 6.66 %.
- f) No la conocen, respondieron tres alumnos para un 20 %.

3. Consideran que el estudio de la Constitución:

- Es conveniente para la formación integral de la juventud. Tres estudiantes para un 20 %.
- Hay que estudiarla porque lo exige el programa de Cultura Política. Tres estudiantes para un 20 %.
- Debe estudiarla solo el que lo desee. Respondió un solo alumno que representa el 6.66 %
- Su estudio permite aprender deberes y derechos ciudadanos. Cuatro estudiantes lo consideraron para un 26.6 %.
- El estudio debería ser en otro momento. Nadie lo consideró en la respuesta.
- Estudiar la Constitución es un deber de todo ciudadano. Lo consideraron cuatro alumnos para un 26.6 %.

4. Al preguntarles cuáles son según su criterio los tres problemas fundamentales que limitan el estudio de la Constitución, las respuestas recogidas reflejan el resultado siguiente:

- Que no hay libros para leerla en la escuela, ocho
- Falta divulgación, uno.
- No les interesa, cinco.
- Muy poca aplicación de la misma, cuatro.
- No conocerla, uno.
- Su aplicación en la práctica, tres.
- Desempeño del maestro, tres.
- Desconocimiento por la población, dos.
- No venderse en ningún lugar, uno.
- No exigir su estricto cumplimiento por las autoridades, Uno.

5. El estudio de la Constitución se ha llevado a cabo a través de, respondieron:

- Clases, once alumnos.
- En las aulas martianas, ninguno las mencionó.
- En los turnos de Reflexión y Debate, siete alumnos.
- En la preparación política, cuatro alumnos.
- En las actividades patrióticas, uno solo respondió.
- En los Matutinos, tres alumnos.

- En los turnos de Valores, cinco alumnos.
6. Consideraron que las mejores actividades que se realizan para el estudio de la Constitución son:
- El debate para interpretar su contenido, cinco alumnos.
 - Analizar situaciones problemáticas utilizando la Constitución, cinco alumnos.
 - Indicando actos de conductas que constituyen violaciones a la Constitución, tres alumnos.
 - Sistematizando el estudio y después el análisis del contenido de la Constitución, dos alumnos.
7. Al referirse a la periodicidad con que realizan en su grupo actividades con la Constitución, respondieron:
- Muy pocas veces, siete alumnos para un 46.6 %.
 - Muchas veces, ninguno respondió.
 - A veces, ocho respondieron para un 53.3 %.
8. Al pedirle que evaluara en su centro de estudio, Respondieron:
1. La información que dan sobre la Constitución es. Siete respondieron Regular para un 46.6 %, y Ocho Mal para un 53.3 %.
 2. La labor que se realiza en el análisis de la Constitución es. Catorce la calificaron de Regular para un 93.33 % y uno de Mal.
 3. La participación de estudiantes en el análisis de la Constitución es. Siete de Regular para un 46.6 % y ocho de Mal para un 53.3 %.
 4. Saben aplicar el contenido de la Constitución en la actuación ciudadana. Tres respondieron que Regular para un 20 % y doce lo señalaron de Mal para un 80 %.

En ninguno de los aspectos se observó evaluación de Bien.

La evaluación obtenida del **instrumento Cuestionario** a estudiantes es la siguiente:

Los alumnos respondieron de forma individual permitiendo constatar los conocimientos y preparación que han recibido sobre la Constitución de la República de Cuba en las siguientes preguntas.

Pregunta 1.1

¿Le atribuyes a la Constitución de la República de Cuba alguna importancia que te permita ser un buen revolucionario? Al responder, solamente 3 le atribuyen mucha importancia a la Constitución para permitir ser un buen ciudadano para un 20 %, otros 3 dicen que regular para un 20 % y 9 le atribuyen poca importancia para un 60 %

Pregunta 1.2.

¿Sabes explicar el accionar democrático de nuestra Constitución con los derechos humanos? Solo 2 respondieron que si y pusieron ejemplos que demuestran el accionar, refiriéndose a la igualdad de derechos así como al cumplimiento por igual de los deberes y derechos ciudadanos, pero sin explicarlos. 10 respondieron no para un 66.66% y 3 respondieron más o menos sin ejemplificar para un 13,3 %.

Pregunta 2.1

¿Dónde has oído el tema de la Educación Jurídica y la Constitución? Se refieren haber oído hablar del tema de Educación Jurídica y la Constitución en la escuela los 15 alumnos para un 100%, no habiéndolo oído nunca en las casas ni otros lugares por lo que arrojan ambas respuestas un 0 %.

Pregunta 2.2

¿Has conversado sobre la Constitución explicando sobre la misma? Al responder si han explicado alguna vez en una conversación algo de la Constitución, ninguno respondió si para un 0 %. siete respondieron pocas veces para un 46,66 % y ocho respondieron que nunca para un 53.33 %.

INDICADORES	B	%	R	%	M	%
1	0	0	3	20	12	80
2	0	0	3	20	10	66,66
3	0	0	4	26,6	11	73,3
4	2	13,33	3	20	10	66,66

Resumen del Pre-Test.

Ver Anexo 4 Tabla Matriz para evaluar indicadores

Como se aprecia en los resultados anteriores mas de un 85 % de la población se ubicó en Regular y Mal en relación con los indicadores medidos a través de

la escala valorativa, lo que es expresión del bajo dominio que existe entre los estudiantes de lo relacionado con la Educación Jurídica, en especial al no saber ubicarse y no saber identificar desde la Constitución otras leyes, así como el desconocimiento que no les permite explicar sus modos de actuación. Estos resultados explican la necesidad de aplicar acciones docentes para desarrollar la Educación Jurídica en los estudiantes del nivel medio superior de la Escuela Profesional de Música Ernesto Lecuona de Sancti Spíritus con la finalidad de que los alumnos dominen los deberes y derechos constitucionales del ciudadano cubano y, sobre esa base cumplir y hacer cumplir el Reglamento escolar, contribuyendo a que dominen los principios de la democracia socialista en el sistema electoral cubano, y otras leyes y códigos a partir de acciones encaminadas a ese fin.

2.4.2 Implementación de las actividades

Acción 1

Titulo: La Constitución y sus capítulos.

Objetivo:

Valorar como se evidencia la comprensión y aplicación de la Constitución, a partir de su manipulación y reconocimiento de su estructura.

Orientación: Visite el laboratorio de computación de la escuela y revise el software de la Constitución de la República de Cuba. Investiga sobre la misma para que respondas:

- a) ¿Cuándo fue proclamada esta Constitución vigente en Cuba?
- b) ¿De cuántos capítulos consta nuestra Constitución y anota como se denomina cada una así como los artículos que abarca?
- c) ¿Qué elementos esenciales caracterizan las modificaciones realizadas en 1992?

Teniendo en cuenta lo investigado elabora tus conclusiones donde expresas:

¿Qué es para ti la Constitución?

Evaluación:

Trece estudiantes Concluye la Actividad escuchando lo que escribió cada estudiante mediante una técnica participativa del Corazón, que ha sido dibujado en el pizarrón y donde el profesor en la medida que hablan va resumiendo las ideas para llegar a la conclusión colectiva de ¿Qué es la Constitución?, el profesor teniendo en cuenta la actividad realizada, las exposiciones y debates realizado por los estudiantes, evaluará la actividad y elegirá al estudiante que haya respondido satisfactoriamente las actividades.

Esta actividad tuvo gran aceptación en los estudiantes. Desarrollo el pensamiento lógico, mostraron interés y se acercaron en conocimientos y valoraciones a las estructuras de nuestras Constituciones, pudieron valorar como se evidencian la comprensión de la misma partiendo de su manipulación y reconocimiento permanecieron concentrados en la actividad, uno mostró cierta apatía y uno se desconcentró de la actividad en algún momento, pero se evidenció un desplazamiento positivo en el objetivo propuesto en el indicador al comprobarse. Que supieron ubicarse mejor en la Constitución al reconocer los distintos capítulos de que consta la misma.

Acción 2

Título: ¿Qué es la Constitución de un Estado?

Objetivo: Identificar las Constituciones que tuvo Cuba antes de la que nos rige desde 1976.

Orientación:

1. Busca en el diccionario el significado de las siguientes palabras: preámbulo, promulgar, inviolable, convención.
2. Investiga y escribe en tu libreta, apoyándote en los libros de Historia de Cuba (Cuba y su Historia):
¿Cuántas Constituciones han existido en Cuba?
¿Cuáles han sido las más democráticas?
Por su humanismo ¿Cuál o cuáles han respondido verdaderamente al pueblo?
3. Analiza el Preámbulo de la Constitución de 1976. Argumenta con tus palabras el anhelo de José Martí: “Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre “.
4. Hacer un debate de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución.

Se aprovechará la oportunidad por parte del profesor para insistir en la importancia de conocer nuestras Constituciones anteriores para saber comprender cuanto valor tiene la vigente actualmente en Cuba.

Evaluación:

El profesor controlará el trabajo realizado teniendo presente el comportamiento y el desempeño ante las acciones indicadas y una vez concluida la actividad se elegirá al estudiante que mejor haya emitido su criterio.

En el desarrollo de la acción se logró que los estudiantes identificarán y reconocieran las distintas Constituciones que tuvo Cuba incluida la que nos rige desde 1976, la cual ha estado en primerísimo lugar por su identificación plena con los objetivos de nuestra Revolución, plasmado en sus artículos como ley. El 100 % de los estudiantes mostró interés por la misma y lograron hacer las actividades y luego expresarse sobre las mismas. Se valoraron las distintas Constituciones que ha tenido Cuba y lograron explicar el accionar democrático de los derechos humanos que han tenido algunas antes de la que se encuentra vigente y que se constató que es la más democrática de cuantas han existido en la Historia de Cuba.

Acción 3

Titulo: La vida y la obra social del ciudadano socialista.

Objetivo: Enseñarles a manejar y aplicar la Constitución con los capítulos IV, V y VI a través de situaciones.

Acciones:

Los estudiantes guiados por el profesor organizan dos equipos, cada uno deberá escribir a la orden del maestro el resultado de sus observaciones.

Proyectar imágenes seleccionadas de películas, documentales cubanos, relacionados con los temas de la familia, la educación, la cultura y donde se aprecien cualidades y valores que han sido refrendados en nuestra Constitución: Retrato de Teresa, El Brigadista, La última cena entre otros.

Los estudiantes observaran detenidamente las mismas y realizaran después las siguientes actividades con el texto de la Constitución.

1. Lee los artículos de los capítulos indicados
2. Elabora tus conclusiones por escrito para el debate final, argumentado con lo que te proporcionó la observación realizada.
3. Entregar por jefe del equipo previamente seleccionado las conclusiones al profesor para que valore y diga según las respuestas cual es el equipo ganador; en caso de empate se lanzará una pregunta y el que responda rápido y correctamente será el ganador.
4. La competencia concluirá con un debate donde los alumnos expondrán la importancia de saber manejar y aplicar la Constitución para una mejor comprensión de la misma.

Evaluación:

Una vez concluido el debate, el profesor realizara la evaluación de los equipos teniendo en cuenta la participación de los mismos.

Resultó una actividad altamente motivadora, de mucha aceptación por la avidez de los estudiantes por saber no solo de los artículos indicados en la acción. Mantuvo a todos atentos, mientras se ubicaban para identificar y poder ubicarse desde la Constitución en otras leyes que rigen en nuestro país muy interrelacionada con los artículos de la Constitución, fueron mencionados, el Código de Familia, de la Niñez y la juventud, la nueva ley de trabajo y seguridad social, entre otras más.

Acción 4

Titulo: Defendiendo la identidad de la Cultura Cubana

Objetivo: Aplicar nuestra constitución a indisciplinas que afectan nuestro patrimonio.

Acciones:

Observar láminas, fotos o artículos de la prensa donde se evidencian afectaciones a nuestra identidad, para que mediten al respecto:

- Lámina con foto y artículo aparecido en periódico Granma. (Refleja a dos turistas en la estatua de José Martí en el parque Central de La Habana y un escrito aparecido también como crítica por no haber actuado nadie para requerir la falta cometida).

¿Qué opinión tienes de lo que has observado? ¿En alguna ocasión te has involucrado en situaciones parecidas, como observador o como participante?

Piensa, y saca tus propias conclusiones de la afectación al patrimonio o riqueza histórica de la nación cubana. Puedes analizar otras situaciones que conozcas.

Busca en la Constitución que artículos puedes utilizar para reprender como ciudadano al que está incumpliendo nuestra ley. Recuerda que puedes buscar el Capítulo que trata sobre Educación y Cultura, también en el de Derecho, Deberes y garantías fundamentales.

Se concluye la actividad creando un tribunal donde dos alumnos estarán representando a los turistas y otros tres al tribunal que los juzga, se dictará sentencia en base a los fundamentos de nuestra Constitución, se comunicará a los infractores que artículos de nuestra Constitución se han incumplido.

Evaluación:

La evaluación será según la participación individual de los estudiantes teniendo en cuenta cuales alumnos son capaces de aplicar la Constitución con situaciones que ellos entiendan que son violaciones de nuestra Carta Magna.

Esta actividad se realizó para motivar a que los estudiantes identificarán indisciplinas que constituyen violaciones de preceptos constitucionales, la misma es altamente motivadora. Se logró dinamismo, aceptación e interés, que les permitió en gran medida saber aplicar a la luz de la Constitución sus derechos y deberes desde otras leyes así como saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución al referirse a la protección de nuestro patrimonio, monumentos, etc.

Acción 5

Titulo: Nuestra Constitución Socialista y Martiana

Objetivo: Comprender los factores que permiten la consolidación de la dignidad plena del hombre plasmados en nuestra Constitución.

Acciones:

Se recordará por el profesor el anhelo de nuestro José Martí que aparece en el preámbulo de nuestra Constitución:

“Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Busca en la Constitución para que leas los artículos que te sugerimos: 1, 8, 9, 26 y del 35 al 51.

Consulta y comenta con tus compañeros al respecto. Reflexiona por escrito sobre lo leído para que puedas opinar al final.

Debate de las lecturas de las reflexiones hechas individualmente.

Para llegar a las conclusiones se piden opiniones de cómo se cumple el anhelo de Martí.

Evaluación:

Se hará según la participación. Esta actividad logró acercar a los estudiantes a una lectura amena de la Constitución que los llevó a identificar el pensamiento Martiano reflejado en la misma, así como los factores que permiten la consolidación de la dignidad plena del hombre. Se logró aceptación y mayor interés, no obstante tres estudiantes mostraron cierto desinterés por el tema y uno se desconcentraba. Los restantes once quedaron comprometidos con la lectura de otros artículos y capítulos que muestran su apego a la dignidad plena del hombre en Cuba. Se supo explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos que defendemos.

Acción 6

Titulo: El humanismo visto en nuestra Constitución.

Objetivo: Identificar cualidades humanistas en los artículos de nuestra Constitución.

Actividades.

Consulta la Constitución vigente para que localices según tu criterio, los artículos que ponen de manifiesto el humanismo que ha caracterizado al proceso revolucionario cubano.

Al terminar la primera sesión de trabajo con los artículos seleccionados de la Constitución se les pide a los estudiantes que escriban en sus libretas un párrafo donde expresen todo lo bueno que proporciona la Constitución en la actualidad en el accionar democrático de los derechos humanos y en la defensa ideológica de la Revolución.

Luego se le pide a los estudiantes que den lectura a lo anterior escrito, aprovechando esta oportunidad para el intercambio mutuo que permita una mejor comprensión y aplicación de la Constitución.

Evaluación:

Se realizará según la participación y opinión vertida por los estudiantes. Esta actividad logró motivación, aceptación y desarrollo del pensamiento lógico al haber demostrado saber explicar ideas salidas de los artículos de la Constitución, que permiten explicar ideas constitucionales en defensa de la Revolución. Solo dos estudiantes no mostraron mucho interés. El resto participó con entusiasmo y respeto sobre el criterio de los demás. Se apreció como los alumnos ya pueden hacer valoraciones de ideas constitucionales como lo fue en el Capítulo IV La Familia al analizar los artículos referidos al derecho de los hijos y el deber de los padres.

Busca el Capítulo V relacionado con la Educación y la Cultura para que veas los postulados que benefician directamente a los ciudadanos.

Busca en el Capítulo VI referido a la Igualdad, qué artículos se refieren a las creencias religiosas.

Una vez concluido el análisis de la búsqueda, se procede a escuchar las conclusiones de los estudiantes y se les indicará responder ¿Tienen o no tienen participación los ciudadanos con creencias religiosas en nuestra sociedad?

Evaluación: Se evaluara según se observe que las respuestas demuestran comprensión del tema analizado. El interés mostrado por trece alumnos defendiendo desde posiciones

Acción 7

Titulo: Las instituciones religiosas y el Estado.

Objetivo: Reconocer la importancia que tiene un adecuado conocimiento del tratamiento que brinda la Constitución a las distintas creencias y religiones.

Actividades:

Busca el capítulo I de la Constitución y lee los artículos del 1 al 8 para que veas las consideraciones que se le otorgan en Cuba a las religiones por parte del Estado. Observa el artículo 8 para que veas que las instituciones religiosas están separadas del Estado.

Busca el Capítulo V relacionado con la Educación y la Cultura para que veas los postulados que benefician directamente a los ciudadanos.

Busca en el Capítulo VI referido a la Igualdad, qué artículos se refieren a las creencias religiosas.

Una vez concluido el análisis de la búsqueda, se procede a escuchar las conclusiones de los estudiantes y se les indicará responder ¿Tienen o no tienen participación los ciudadanos con creencias religiosas en nuestra sociedad?

Evaluación:

Se evaluara según se observe que las respuestas demuestran comprensión del tema analizado.

El tema llamó la atención. El interés mostrado por trece alumnos defendiendo desde posiciones revolucionarias la participación que vienen teniendo algunos religiosos en el proceso revolucionario, ya sea como Diputados electos a la Asamblea Nacional en representación de la llamada Sociedad Civil cubana. Aquí nuevamente está presente el indicador referido al accionar democrático de los derechos humanos donde se pudo apreciar como los estudiantes explicaban como se reconoce por el Estado la libertad religiosa así como que las instituciones religiosas están separadas del Estado cuestión que antes no entendían.

2.4.3. Post Test

El Post-Test donde se aplican los instrumentos encuesta y cuestionario permitió la evaluación del estado final de la muestra por parte de los estudiantes.

La evaluación obtenida de la información del instrumento encuesta es la siguiente:

1-a) La información que tienen sobre la Constitución. Cinco respondieron Bien para un 33,3 %. Ocho respondieron Regular para un 53,33 %. Dos que Mal para un 13,33 %.

b) La posibilidad de debatir el contenido de la Constitución. Nueve respondieron que Bien para un 60 %. Cuatro respondieron que Regular para un 26,6 %. Dos que mal para un 13,33 %.

c) La posibilidad de leer la Constitución. Trece respondieron Bien para un 86,66 %. Dos lo calificaron de Regular para un 13,33 %. Nadie lo evaluó de Mal.

d) La forma en se maneja. Tres respondieron Bien para un 20 %. Nueve respondieron Regular para un 60 %. Tres respondieron todavía que Mal para un 20%.

e) ¿Cómo es el dominio de la Constitución? Cinco lo respondieron como Bueno para un 33,33 %. Siete lo calificaron de Regular para un 46,66 %. Tres lo calificaron de Mal para un 20 %.

2. Consideraron el estudio de la Constitución:

a) Orientador, doce alumnos para un 80 %.

b) Necesario, Diez alumnos para un 66,66 %.

c) Incumplible, nadie lo consideró en las respuestas.

d) Impositivo, nadie lo consideró en la respuesta.

e) Formal, solo uno lo consideró para un 6.66 %.

f) No la conocen, nadie lo consideró en la respuesta luego de trabajar con las acciones.

3. Consideran que el estudio de la Constitución:

- Es conveniente para la formación integral de la juventud. Trece estudiantes para un 86,66 %.
- Hay que estudiarla porque lo exige el programa de Cultura Política. Tres estudiantes para un 20 %.
- Debe estudiarla solo el que lo desee. Nadie respondió.
- Su estudio permite aprender deberes y derechos ciudadanos. Doce estudiantes lo consideraron para un 80 %.
- El estudio debería ser en otro momento. Nadie lo consideró en la respuesta.
- Estudiar la Constitución es un deber de todo ciudadano. Lo consideraron doce alumnos para un 80 %.

- 4. Al preguntarles cuáles son según su criterio los tres problemas fundamentales que limitan el estudio de la Constitución, las respuestas recogidas reflejan el resultado siguiente:
 - Que no hay libros para leerla en la escuela, 13
 - Falta divulgación, 9.
 - No les interesa, 2.
 - Muy poca aplicación de la misma, 9.
 - No conocerla, uno.
 - Su aplicación en la práctica, 11.
 - Desempeño del maestro, 8.
 - Desconocimiento por la población, 9.
 - No venderse en ningún lugar, 11.
 - No exigir su estricto cumplimiento por las autoridades, 12.
5. El estudio de la Constitución se ha llevado a cabo a través de, respondieron:
- Clases, quince alumnos.
 - En las aulas martianas, ninguno las mencionó.
 - En los turnos de Reflexión y Debate, quince alumnos.
 - En la preparación política, siete alumnos.
 - En las actividades patrióticas, tres solo respondieron.
 - En los Matutinos, nueve alumnos.
 - En los turnos de Valores, trece alumnos.
6. Consideraron que las mejores actividades que se realizan para el estudio de la Constitución son:
- El debate para interpretar su contenido, catorce alumnos.
 - Analizar situaciones problemáticas utilizando la Constitución, catorce alumnos.
 - Indicando actos de conductas que constituyen violaciones a la Constitución, trece alumnos.
 - Sistematizando el estudio y después el análisis del contenido de la Constitución, ocho alumnos.
7. Al referirse a la periodicidad con que realizan en su grupo actividades con la Constitución, respondieron:
- Muy pocas veces, tres alumnos para un 20 %.
 - Muchas veces, doce alumnos respondieron para un 80 %.
 - A veces, tres respondieron para un 20 %.
8. Al pedirle que evaluara en su centro de estudio, Respondieron:
1. La información que dan sobre la Constitución es. Cuatro respondieron Buena para un 26,6 %. Nueve respondieron Regular para un 60 %, y Dos Mal para un 13,3 %.
 2. La labor que se realiza en el análisis de la Constitución es. Nueve la calificaron de Buena para un 60 %. Cinco la calificaron de Regular para un 33,33 % y uno de Mal para el 6,6 %.

3. La participación de estudiantes en el análisis de la Constitución es. Siete de Buena para un 46,6 %. Siete de Regular para un 46.6 % y Uno de Mal para un 6,6 %.

4. Saben aplicar el contenido de la Constitución en la actuación ciudadana. Ocho que Bien para un 53.3 % Tres respondieron que Regular para un 20 % y cuatro lo señalaron de Mal para un 26,6 %.

Se apreció un ligero avance pues en el Post Test a diferencia de Pre Test se apreció que los alumnos tuvieron criterios evaluativos e incluyeron en muchos casos la categoría de Bien que había sido la ausente en los Pre Test.

La evaluación obtenida del instrumento Cuestionario a estudiantes en el Post Test es la siguiente:

Los alumnos respondieron de forma individual las preguntas del cuestionario permitiendo constatar los conocimientos y preparación que han recibido sobre la Constitución de la República de Cuba luego de haber realizado las distintas acciones concebidas:

Pregunta 1.1

¿Le atribuyes a la Constitución de la República de Cuba alguna importancia que te permita ser un buen revolucionario? Al responder, solamente 12 le atribuyen mucha importancia a la Constitución para permitir ser un buen ciudadano para un 80 %, otros 3 dicen que regular para un 20 % .y nadie le atribuyó poca importancia.

Pregunta 1.2.

¿Sabes explicar el accionar democrático de nuestra Constitución con los derechos humanos? Solo 9 respondieron que si y pusieron ejemplos que demuestran el accionar, refiriéndose a la igualdad de derechos así como al cumplimiento por igual de los deberes y derechos ciudadanos para un 60 %. 5 respondieron más o menos para un 33,33 % y uno solo respondió negativamente.

Pregunta 2.1

¿Dónde has oído el tema de la Educación Jurídica y la Constitución? Se refieren haber oído hablar del tema de Educación Jurídica y la Constitución en la escuela los 15 alumnos para un 100%, no habiéndolo oído nunca en las casas ni otros lugares por lo que arrojan ambas respuestas un 0 % de desconocimiento.

Pregunta 2.2

¿Has conversado sobre la Constitución explicando sobre la misma? Al responder si han explicado alguna vez en una conversación algo de la Constitución, 9 respondieron si para un 60 %. 5 respondieron pocas veces para un 33,33 % y 1 respondió que nunca que representa un 6,6 %

Para la evaluación de los indicadores se tomaron en cuenta las categorías que aparecen en el pre test. (Ver Anexo 4)

Resumen del Post-Test.

INDICADORES	B	%	R	%	M	%
1	12	80	3	20	0	0
2	9	60	5	33,3	1	6,6
3	8	53,33	4	26,6	3	20
4	13	86,66	2	13	0	0

Como se aprecia en los resultados anteriores más de un 85 % de la población se ubicó en Bien y Regular en relación con los indicadores medidos a través de la escala valorativa, lo que es expresión del dominio adquirido por los estudiantes luego de trabajar con las acciones propuestas. Se aprecia que existe entre los estudiantes un mayor interés por saber de la Constitución, de lo relacionado con la Educación Jurídica, en especial por saber comprender y aplicar todo sobre la Ley de Leyes.

Análisis antes y después.

Como se aprecia en la tabla, los indicadores que inicialmente estaban afectados, tuvieron varios desplazamientos positivos en cuanto a los resultados obtenidos después de aplicadas las propuestas de acciones, lo que demuestra la efectividad del trabajo con las mismas.

Al analizar el indicador número uno se constató que los estudiantes actualmente poseen un mayor conocimiento teórico práctico del texto de la Constitución, al saber ubicarse el estudiante en la misma, pues antes de aplicar la propuesta solo el 20 % dominaban los contenidos parcialmente y un 80 % no dominaba como ubicarse en la Constitución para su estudio ni conocían su estructura por temas, capítulos y artículos. No obstante después de aplicados las acciones, el 80 % dominaban los elementos indispensables para ubicarse en el estudio de la Constitución, un 3 % lo dominaba parcialmente y no hubo quién no supiera ubicarse en el texto constitucional. Esto demuestra que se ha logrado algún modesto avance.

Al verificar el indicador número dos se comprobó que tuvo también un desplazamiento positivo en comparación con lo que se había logrado antes de aplicar las acciones. Antes de aplicarlas nadie sabía identificar sus deberes y derechos desde las leyes en la Constitución, un 20 % lo lograba

INDICADORES	ANTES						DESPUÉS					
	B	%	R	%	M	%	B	%	R	%	M	%
1	0	0	3	20	12	80	12	80	3	20	0	0
2	0	0	3	20	10	66,66	9	60	5	33,33	1	6,6
3	0	0	4	26,6	11	73,3	8	53,33	4	26,6	3	20
4	2	13	3	20	10	66	13	86,66	2	13,5	0	0

ocasionalmente y el 66,6 % no sabía nada al respecto. Sin embargo una vez aplicadas las acciones el 60 % supo identificar desde la Constitución sus deberes y derechos ciudadanos desde otras leyes, el 35 % identificaba parcialmente y el 6,6 % solamente no supo identificarlos desde otras leyes.

El indicador número tres como los anteriores también tuvo ligeros avances. Antes de aplicar las acciones ninguno supo explicar a la luz de la Constitución el accionar de los derechos humanos; el 26,6 % parcialmente en ocasiones y

el 73,5 % no supo explicar nada al respecto. Después de aplicar hay un desplazamiento favorable del 53 % que supieron explicar el accionar democrático de los derechos humanos, el 26,6 parcialmente lo explica y el 20 % aún continúa sin saber explicar nada.

Al concluir el análisis con el cuarto indicador; antes de aplicar las acciones el 13,3 % solo supo explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución; un 20 % lo explicó parcialmente mientras que el 66, % no tenían idea de lo que se pedía que pudieran explicar. Una vez aplicadas las acciones hay un desplazamiento favorable pues el 86,66 % supo explicar las ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución, un 13,5 % lo explica parcialmente y nadie dejó de expresarse al respecto, siendo el indicador que a nuestro juicio más avanza.

El anterior análisis confirma la efectividad de la propiedad de acciones que contribuyen a dar alguna solución al tema de la Educación Jurídica que permita comprender y aplicar consecuentemente la Constitución de la República de Cuba , corroborando la validez de la investigación a la vez que demostró la importancia del objetivo del presente trabajo.

Como principales dificultades por resolver y que no dejaron que los indicadores se comportaran con un mejor resultado todavía lo es sin dudas, la limitada existencia y obtención del texto constitucional, ya que esto provoca que no se contribuya tanto para los docentes como para los alumnos al dominio del mismo. Se apreció que no se dominan los principios de la democracia socialista y su expresión en el Sistema Electoral cubano, el Código de Familia, de la Niñez y la juventud, el Penal, el Civil, la Ley de Trabajo y Seguridad Social, entre otros que hacen de nuestra Constitución una de las más democráticas del mundo.

CONCLUSIONES

Los fundamentos teóricos y metodológicos que constituyen antecedentes de la Educación Jurídica en la Educación Cubana, sustentan que la Educación Jurídica constituye un eje transversal a tener en cuenta en las condiciones actuales de la escuela cubana en la formación ciudadana de los jóvenes.

El diagnóstico realizado a la muestra ha demostrado que existen carencias significativas en los estudiantes con respecto a la comprensión y aplicación de la Constitución en su desempeño cívico ciudadano.

Las acciones que se proyectaron desde la Constitución para garantizar la educación Jurídica de los estudiantes deben de caracterizarse por tener un carácter intencional, novedoso y dinámico, que permitan motivar a los estudiantes, que escuchen y respeten los puntos de vista de todos.

La puesta en práctica de las acciones, validadas por métodos de la investigación pedagógica ha demostrado que las mismas facilitan la comprensión y la aplicación de la Constitución por los estudiantes de la muestra.

RECOMENDACIONES

1. Promover el trabajo investigativo en función de orientar la Educación Jurídica de los estudiantes de la Educación Preuniversitaria como contribución al cumplimiento de los objetivos del modelo de este nivel de enseñanza.
2. Poner en práctica en la educación preuniversitaria la propuesta de acciones experimentadas en la tesis.

BIBLIOGRAFÍA:

- Abreu Mejías, Luís. (1997). Neoliberalismo, Globalización y Educación. En Revista Con Luz Propia. No.1. La Habana. Pueblo y Educación.
- Aguiar Díaz, C. (1998, sep.). Fortalecimiento de los valores humanos: una necesidad de todos los tiempos. Camaguey. ISP José Martí. CEFOVAL
- Alfonso Díaz, Y. (2008, mayo 9). La obligación de respetar. Periódico Escambray 18, p, 2.
- Almendros, H. (1990). Ideario Pedagógico. José Martí. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Armas, N, (2003). Caracterización y diseño de los resultados científicos como: Apuntes de la investigación educativa. Curso 1985. Congreso Internacional Pedagogía 2003.
- Báxter, E (1998). La formación de valores una tarea pedagógica. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- (2003). ¿Cuándo y como formar Valores, Editorial Pueblo y Educación.
- (2003) ""Educación en valores papel de la escuela" En Garcías Batista, G. (Compil).Compendio de Pedagogía. P.193-190
- Bermúdez, R y Pérez, L.M (2004) .Aprendizaje formativo y crecimiento. Personal. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Blanco Rivera, Juan A. y otros. (2001). Glosario Constitucional. Propuestas para su utilización en séptimo y octavo grado.-Juan A Blanco Rivera y otros .I. S. P Rafael María de Mendive. Ponencia. (Digital).
- Castro Ruz, Fidel (1976). La Educación en Revolución. La Habana: Editorial Instituto Cubano del Libro.
- (1986). Ideología, conciencia y trabajo político. (1959-1986) La Habana. Editora Política.

- (1998, febrero 24). Los Valores que defendemos
Discurso en la sesión constitutiva de la Asamblea Nacional del Poder
Popular. Periódico Granma (3 y 4).
- Castro Ruz, R. (2007, julio 27) Discurso pronunciado en acto por 54 aniversario
del Asalto al Cuartel Moncada en Camaguey. Periódico Granma. (5).
- (2008,julio 12) Socialismo significó justicia social e igualdad.
Discurso pronunciado en conclusiones de VII Legislatura de la Asamblea
Nacional. Periódico Granma. (p.2-6)
- CNEART. (2007). Programa de Cultura política .II Año. La Habana.
- Comisión designada (2006). Programa Director para el reforzamiento de
Valores fundamentales en la sociedad cubana actual. Documento del
PCC. Comité Central.
- Constitución de la República de Cuba (2003). La Habana. Editora Política.
- Chacón Arteaga, N.L. (2002). Dimensión ética de la educación cubana. La
Habana. Editorial pueblo y Educación.
- Chávez Rodríguez. J, A. (1984). Bosquejo histórico de las ideas educativas
en Cuba. La Habana. Editorial Pueblo y educación.
- De la Hoz, P.(2009, abril 14). ¡Inadmisible! Periódico Granma .p.3.
- Diccionario de la Lengua Española. (2001). Vigésima Segunda Edición.
- Dialéctica de la Educación Cívica. (1990). Revista Educación, 76, p. 18.
- Diccionario Real Academia Española Espasa-Calpe. (1992). Argentina (Sexta
Edición)
- Fabelo Corzo, J.R. (1996). La formación de valores en las nuevas
generaciones. La Habana: Editora Ciencias Sociales.
- (2005). La formación de valores y sus desafíos
actuales. La Habana: Editorial Ciencias Sociales
- Fernández Bulté, J. (2000). Los fundamentos de los derechos humanos en:
Seminario sobre derechos humanos, IDH, San José, 1997. La axiología
de los derechos humanos en Cuba. Editorial Félix Varela. (p 291-
299).

----- (2002). Teoría del Derecho. Ciudad de La Habana. Editorial Félix Varela.

----- (2002). Teoría del Estado. Ciudad de La Habana. Editorial Félix Varela.

García Batista, G. (2003). Compendio de Pedagogía. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

García Galló, J. (1986). Problema de la formación de las nuevas generaciones. La Habana: Editora Política.

González Rey, F. (1998). Los valores y su significación en el desarrollo de la persona. Revista Temas, No 15. Publicación Cultura, Ideología y Sociedad. La Habana.

----- (2000). Motivación oral de los adolescentes y de los jóvenes. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Gran, M .F. (1950). Lecciones para el ingreso a la Segunda Enseñanza. La Habana: Editorial Minerva.

Guevara de la Serna, E. (2007). El Socialismo y el Hombre en Cuba. La Habana: Editora Abril.

Herrería Tejera, V. (1953) Tratado de Cívica. La Habana: Cultural. S. A. p.265

Hernández Alegría, A. Dr. C, y otros. (2009). Procedimientos didácticos Para la formación de valores: la estrategia educativa de grupo en la Educación Preuniversitaria Ponencia. Centro de estudios pedagógicos. Sancti Spíritus.

I C C P. (1984). Pedagogía. La habana: Editorial Pueblo y Educación.

Leontiev, A.N. (1978) Conciencia y personalidad. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Labarrere, G y Valdivia, G. (1988). Pedagogía. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Martí Pérez, J. (sin año). La educación y la vida, función de la enseñanza.

Martínez, O. (1996). Globalización de la economía mundial, la realidad y el mito. Revista Cuba Socialista, Tercera Época, No.2.p.12-25.

- Ministerio de Educación. (1989). Orientaciones Metodológicas. Educación Cívica, Quinto Grado. La Habana: Editorial pueblo y Educación Ministerio de Educación. (1989). Educación Cívica. Libro de texto. Quinto Grado. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Ministerio de Educación, (1994). Educación Cívica. libro de Texto. Noveno Grado. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Ministerio de Educación (2004). Modelo de educación Preuniversitaria. La Habana. Digital.
- Ministerio de Educación (2005). Programa de Quinto grado. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Ministerio de Educación (2006). Programa Director para el Reforzamiento de los Valores en el Preuniversitario. La Habana.
- Ministerio de Educación. (2007) Maestría en ciencias de la Educación. Modulo I Primera Parte. Temas actuales de la Política y la ideología. P2 a 10.
- Ministerio de Educación (2009) Seminario Nacional de Preparación del Curso 2009-2010." La formación Cívica y Patriótica de los Educandos en el preuniversitario. La Habana.
- Moral y Cívica. (1958). Historia de Cuba y Cuaderno de Trabajo de Sexto Tomo V. La Habana: Editorial Lex.
- Nietzsche. (2003) ¿Qué son los valores? Revista Educación No.108. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Nieza, J y Rodríguez, P. (1999). Política y Sociedad. ISP Enrique José Varona. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Pérez Martínez, I. (1959). Lecciones para el ingreso en la Segunda Enseñanza. Publicaciones Culturales, S.A. La Habana.
- Pérez Navarro, L. (2009, febrero 3). "Protección de los derechos ciudadanos". Periódico Granma, p.8.
- Pérez Rodríguez, G y Nocado León, I (1983). Metodología de las investigaciones pedagógicas y psicológicas. Primera Parte. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

- (1983). Metodologías de las investigaciones pedagógicas y psicológicas. Segunda Parte. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Petrovski, A., (1987) Psicología evolutiva y pedagógica. Moscú: Editorial Progreso.
- Polilibros (2007). Maestría en Ciencias de la Educación. Módulos I, II, III y IV. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Prieto Valdés, M. (2002). Selección Legislativa de derecho Constitucional Cubano. La Habana. Editorial Félix Varela.
- Programa del Partido Comunista. (1987). La Habana: Editora Política.
- Raimundo Torrado, F. (1989). Fidel Castro. Los derechos Humanos: 1959-1988. La Habana: Editora Política.
- Rico Montero, P. y Valdivia, G. (2003). La zona de desarrollo próximo.
- Procedimientos y Tareas de Aprendizaje. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- (2004). Proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollador en la escuela primaria. Teoría y práctica. La Habana: Editora Pueblo y Educación.
- Rodríguez, J:A: (1996, febrero 18). Ley de Leyes, tan decisiva como desconocida. Periódico Juventud Rebelde. P.3
- Rosental, M y Ludin P. (1985) Diccionario Filosófico. La Habana: Editora Política.
- Rondón Velásquez, A. (2009, abril 17). "Nadie quiere, defiende o respeta lo que no conoce. La Habana: Editora Política.
- Sainz De Roble, FC. (1987). Diccionario de sinónimos y antónimos. La Habana: Editorial Científico Técnica.
- Savin, N: G: (1981). Pedagogía. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. Selecciones de Lecturas de Cultura política. (2001) La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

- Sierra Socorro, J. (2004). Tesis al grado Dr.C Pedagógicas. La Educación Jurídica. Propuesta de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios. La Habana: ISP Enrique José Varona.
- Silvestre Oramas, M (1999). Aprendizaje Educación y desarrollo. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Silvestre M y Zilberstein, J. (2002). Hacia una didáctica desarrolladora. La Habana: Editorial Pueblo y Educación
- (1999). Una didáctica par una enseñanza y un aprendizaje desarrollador. Palcograf. La Habana.
- Sorin Socolsky, M. (1985). Humanismo, patriotismo e internacionalismo en las escuelas cubanas, Psicología social. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Sortahantov y Grachani. (2003) ¿Qué son los valores? Revista Educación No. 108 .La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Tesis y resoluciones. (1978). Primer congreso del partido comunista de Cuba. La Habana: Editora Política.
- Vigotsky, L.S. (1988). Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores. La Habana: Editora Científico Técnica.
- Villabella Armengol, CM. (2000). La axiología de los derechos humanos en Cuba. La Habana: Editora Félix Varela.
- (2002). Selección de Constituciones Iberoamericanas. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Widenlband. (2003). La formación de valores. Revista educación No, 108. La Habana: Pueblo y Educación.
- Zilberstein Toruncha, J (2001). Una alternativa para elevar la calidad del Proceso de enseñanza aprendizaje desde la propia institución docente. Revista educación No. 104, sep-dic- , Segunda época. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

ANEXO 1

Análisis de documentos.

Objetivo: Analizar un grupo de documentos esenciales para el desarrollo de la Educación Jurídica en el ámbito de la Enseñanza Artística.

Documentos analizados: El Modelo de la Institución Docente para las Escuelas de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura; documento que norma la educación en valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela y mediante una correcta Educación Jurídica; el Programa Director para el Reforzamiento de valores fundamentales en la sociedad cubana actual del Partido Comunista de Cuba; Programas de las asignaturas de Educación Cívica de Quinto y Noveno Grados , así como de Cultura Política para el Nivel Medio de las Escuelas de Artes.

Indicadores a observar:

1. Importancia que conceden al proceso de Educación Jurídica desde la escuela.
2. Orientaciones que se brindan para llevar a cabo el mismo.
3. Valorar en que medida las orientaciones satisfacen las necesidades de estudiantes para desarrollar la Educación Jurídica.
4. Orientaciones metodológicas que se brindan desde el punto de vista metodológico para la Educación Jurídica a través de la Constitución de la República Cuba.
5. Vías que se ofrecen para viabilizar la Educación Jurídica.

ANEXO 2

ENCUESTA A ESTUDIANTES

Objetivo: Comprobar los conocimientos que poseen los estudiantes relacionados con la Constitución de la República de Cuba.

Indicadores:

1. Saber ubicarse el estudiante en la Constitución.
2. Saber identificar desde la Constitución sus deberes y derechos desde otras leyes.
3. Saber explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos.
4. Saber explicar ideas constitucionales en la defensa de la ideología de la Revolución.

Consigna: Estudiante, necesitamos respuesta conscientemente a la siguiente encuesta que se está realizando con el objetivo de comprobar los conocimientos que posees relacionados con la Constitución de la República de Cuba. Sus respuestas sinceras pueden sernos de gran ayuda.

Gracias anticipadas.

Instrucción:

En cada caso responde lo que se le solicita. La encuesta no lleva nombre y solo se responde con una cruz (X) para que usted no sea identificado y dé la respuesta más correcta posible.

1. Indica con una cruz (x) acerca de lo que te plantea en cada inciso:

	B	R	M
a) La información sobre la Constitución.			
b) La posibilidad de debatir el contenido de la Constitución.			
c) La posibilidad de leer la Constitución.			
d) La forma en que maneja la Constitución.			
e) Cómo ves el dominio de la Constitución.			

2. El estudio de la Constitución lo considero. Marca con una cruz (x) todas las veces necesarias.

_____ orientador.

_____ necesario.

_____ incumplible.

_____ Impositivo.

_____ formal.

_____ no la conozco bien para opinar.

3. Consideras que el estudio de la Constitución. Marca con una cruz (x) una sola vez.

_____ es conveniente para la formación integral de la juventud.

_____ hay que estudiarla porque lo exige el programa de Cultura Política.

_____ debe estudiarla solo el que desee.

_____ su estudio permite aprender derechos y deberes ciudadanos.

_____ el estudio de la Constitución debería ser en otro momento.

_____ estudiar la Constitución es un deber de todo ciudadano.

4. ¿Cuáles son según tú criterio los tres problemas fundamentales que limitan el estudio de la Constitución?

5. El estudio de la Constitución se ha llevado a cabo a través de: Marca tres ocasiones con una cruz (X) en la que más se ha utilizado.

_____ en las clases.

----- en las aulas martianas.

_____ en los turnos de Reflexión y Debate.

_____ en la preparación política.

_____ en las actividades patrióticas.

_____ en los Matutinos.

_____ en los turnos de valores.

6. Considero que las mejores actividades que se realizan para el estudio de la Constitución son: Marca con una cruz (x) una sola vez.

_____ el debate para interpretar su contenido.

_____ analizar situaciones problemáticas utilizando la Constitución.

_____ indicando actos de conductas que constituyen violaciones a la Constitución

_____ sistematizando el estudio y después el análisis del contenido de la Constitución.

7. En mi grupo se realizan actividades con la Constitución. Marca con una cruz (x)

_____ muy pocas veces.

_____ muchas veces.

_____ a veces.

8. En mi centro de estudio:

	B	R	M
1- La información que dan sobre la Constituciones es:	___	___	___
2- La labor que se realiza en el análisis de la Constitución es:	___	___	___
3- La participación de los estudiantes en el análisis de la Constitución es:	___	___	___
4- Sabemos aplicar el contenido de la Constitución en la actuación ciudadana.	___	___	___

ANEXO 3

Cuestionario a estudiantes.

Este cuestionario será respondido de forma individual.

Objetivo: Constatar los conocimientos y preparación de los estudiantes para saber explicar sus ideas jurídicas sobre la Constitución de la República de Cuba.

Indicadores:

1. Saber explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos.
2. Saber explicar ideas constitucionales en la defensa de la ideología de la Revolución.

Cuestionario:

- 1.1. ¿Le atribuyes a la Constitución de la República de Cuba alguna importancia que te permita ser un buen revolucionario?

----- mucha

----- regular

----- poca

- 1.2. Sabes explicar el accionar democrático de nuestra Constitución con los derechos humanos.

___ si ___ no ___ más o menos.

Pon ejemplos.

- 2.1. ¿Donde has oído el tema de la Educación Jurídica y la Constitución?

___ en tu casa.

___ en la escuela.

___ en otro lugar.

- 2.2. Has conversado sobre la Constitución explicando sobre la misma..

___ si.

___ pocas veces.

___ nunca.

Índice de análisis al cuestionario a estudiantes.

1.1 Atribuyen importancia a la Constitución que le permite ser buenos revolucionarios.

B - Mucha R- Regular M- Poca

1.2 Por saber explicar el accionar democrático de nuestra Constitución con los derechos humanos.

B- Por responder si R- por responder más o menos.

R- No responde nada

2.1 Han oído el tema de la Educación jurídica y la Constitución.

B- Por referirse a la casa, escuela y otro lugar.

R- Por referirse a haberlo escuchado en más de un lugar.

M- Por no haber oído el tema.

2.2 Ha conversado y explicado sobre la Constitución.

B- Por responder afirmativamente.

R- Pocas veces.

M- Nunca.

ANEXO 4

Tabla matriz para evaluar los indicadores.

1 –Bien

2 - Regular

3 – M

Clave de los indicadores:

1. Saber ubicarse el estudiante en la Constitución.

B - Domina los contenidos que le permiten saber ubicarse en la Constitución y poder conversar sobre la misma.

R - Domina parcialmente los contenidos para saber ubicarse el estudiante desde la constitución en otras leyes.

M - No domina los contenidos necesarios que le permiten saber ubicarse desde la

Constitución en otras leyes.

2. Saber identificar desde la Constitución sus deberes y derechos desde otras leyes.

B -Domina los contenidos que le permiten identificar desde la Constitución sus deberes y derechos desde otras leyes.

R - Domina parcialmente los contenidos que le permiten identificar desde la Constitución sus deberes y derechos desde otras leyes.

M - No domina los contenidos necesarios que le permiten saber identificar sus deberes y derechos desde otras leyes.

3. Saber aplicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos.

B - Domina los contenidos necesarios que le permiten saber explicar a la luz de la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos que defendemos.

R - En ocasiones muestra dominio de los contenidos necesarios que le permitan saber explicar desde la Constitución el accionar democrático de los derechos humanos.

M - No domina los contenidos necesarios que le permitan saber explicar el accionar democrático de los derechos humanos.

4. Saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución.

B - Domina los contenidos necesarios que le permiten saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución.

R - En ocasiones muestra dominio de los contenidos necesarios que le permiten saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución.

M - No domina los contenidos necesarios que le permiten saber explicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución.

ANEXO 5

Guía de observación.

Objetivo: Comprobar los modos de actuación de los estudiantes en el trabajo de las acciones con la Constitución de la República de Cuba.

Indicadores a observar:

1-¿Emplea el estudiante métodos y procedimientos para ubicarse en la información que le brinda la Constitución de la Republica de Cuba?

2-¿Se aprovecha la posibilidad que ofrecen otras leyes, decretos, códigos, etc., para identificarlas desde la Constitución?

3-¿Qué alternativa emplea el alumno para explicar a la luz de la Constitución el accionar de los derechos humanos?

4-¿Sabe aplicar ideas constitucionales en la defensa ideológica de la Revolución?